



BOP

Boletín Oficial de la Provincia de Granada

Núm. 158 SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE ANDALUCÍA. DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL EN GRANADA.- <i>Expediente VP@0654/2020 (OVP-248/19)</i>	2
--	---

AYUNTAMIENTOS

ARMILLA.- <i>Estudio de detalle en Avenida Fernando de los Ríos, 75</i>	2
CÁÑAR.- <i>Padrón fiscal de agua, basura y alcantarillado del segundo trimestre de 2023</i>	7
E.L.A. DE CARCHUNA-CALAHONDA.- <i>Corrección de error material en régimen de dedicaciones y retribuciones</i>	7
DÚRCAL.- <i>Padrones varios</i>	8
Delegados y delegaciones de competencias.....	8
FREILA.- <i>Admitidos y excluidos para plaza de Técnico Medio de Gestión</i>	39
GÓJAR.- <i>Admitidos y excluidos para plaza de Monitor de Patchwork</i>	10
<i>Rectificación de listado de admitidos y excluidos para plaza de Monitor de Fútbol Sala</i>	10
<i>Modificación de listado de admitidos y excluidos para plaza de Monitor de Baloncesto</i>	11
GRANADA. CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN, CIUDAD INTELIGENTE, DIGITALIZACIÓN E INNOVACIÓN.- <i>Numeración en Carretera de la Sierra, 9</i>	12
<i>Numeración en la calle Perchel Bajo, 19</i>	12
GUADIX.- <i>Bases y convocatoria para plaza de Profesor/a de Música y Movimiento y Música para Bebés</i>	13

HUÉTOR TÁJAR.- <i>Nombramiento de Técnico/a de Inclusión</i>	16
OTÍVAR.- <i>Nombramiento de Dinamizador de Guadalinfo</i> ..	16
<i>Nombramiento de Directora de Escuela Infantil</i>	16
<i>Nombramiento de Peón de Limpieza</i>	17
PADUL.- <i>Impuesto de Actividades Económicas 2023</i>	17
PAMPANEIRA.- <i>Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos</i>	17
EL PINAR.- <i>Admitidos y excluidos para plazas de Limpiador/a</i>	18
PURULLENA.- <i>Solicitud para instalación de planta fotovoltaica en polígono 2, parcelas 501 y 382</i>	18
POLÍCAR.- <i>Expediente de modificación de créditos nº 1/2023</i>	19
SANTA CRUZ DEL COMERCIO.- <i>Propuesta de delimitación de actuaciones en UE-1B (ARI-1)</i>	19
TORVIZCÓN.- <i>Expropiación forzosa para línea eléctrica para construcción de EDAR</i>	20
VÁLOR.- <i>Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos</i>	21
VEGAS DEL GENIL.- <i>Listado de aprobados/as para cuatro plazas de Oficial de Jardinería</i>	21
<i>Propuesta para nombramiento de una plaza de Auxiliar de Ayuda a Domicilio</i>	22
<i>Listado de aprobados/as para una plaza de Oficial de Limpieza</i>	22
<i>Listado de aprobados/as para cuatro plazas de Monitores Deportivos</i>	22
<i>Listado de aprobados/as para cuatro plazas de Monitores/as Culturales</i>	23
VILLA DE OTURA.- <i>Expropiación forzosa, 2ª Fase de la EDAR Los Vados en Granada</i>	23
<i>Expropiación forzosa, 3ª Fase de la EDAR Los Vados en Granada</i>	27

NÚMERO 5.348

JUNTA DE ANDALUCÍA**DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD,
MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL EN GRANADA**

Expediente de ocupación de vías pecuarias en el término municipal de Las Gabias (Granada).

Expediente: VP@0654/2020 (OVP-248/19)

EDICTO**ACUERDO DE INFORMACIÓN PÚBLICA**

Edicto de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Granada, por el que se abre un periodo de información pública sobre ANUNCIO de Ocupación de terrenos en Vías Pecuarias.

De conformidad con lo previsto en el art. 14 de la Ley 3/1995 de 23 de marzo de Vías Pecuarias, y los artículos 14 y 15 del Decreto 155/1998 de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en virtud de la competencia atribuida por el Decreto de Estructura Decreto 226/2020 de 29 de diciembre modificado por el Decreto 300/2022 de 30 de agosto, así como lo previsto en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1e) de la Ley 1/2014 de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

ACUERDO:

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente: VP@0654/2020 (OVP-248/19)

Denominación: "Línea de evacuación de la instalación fotovoltaica planta FV Las Gabias Suntrap de 3 MWp".

Solicitado por: ESTRILDA SOLAR, S.L.

En el procedimiento de ocupación de la vía pecuaria denominada "Colada del Llano de Llevas" en el t.m. de LAS GABIAS (Granada).

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de un mes y veinte días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en el portal de la Junta, en la sección de Transparencia, en el apartado de Publicidad Activa, accesible directamente a través de la URL:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/sostenibilidadmedioambienteconomiaazul/servicios/participacion/todos-documentos.html> que permite el acceso directo a los documentos sometidos a información pública; asimismo, se encontrará disponible en las dependencias administrativas sitas en: Avda. Joaquín Egüas nº 2, 3ª planta, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presen-

tarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, 8 de agosto de 2023.-El Delegado Territorial en Granada, fdo.: Manuel Francisco García Delgado.

NÚMERO 5.351

AYUNTAMIENTO DE ARMILLA (Granada)

Estudio de detalle, expte. 2022/7257

EDICTO

El Alcalde en funciones del Excmo. Ayuntamiento de Armilla (Granada)

HACE SABER: Que el Ayuntamiento Pleno en Sesión Extraordinaria celebrada el 25 de julio de 2023, prestó aprobación definitiva al Estudio de Detalle para ordenación de volúmenes y de trazado local de viario secundario privado en la parcela sita en Avda. Fernando de los Ríos, núm. 75 de esta localidad, promovido por Symrise Granada, S.A.U, y redactado por la Arquitecta D^a Rocío Salazar Ortiz.

Por lo que una vez se ha procedido a su depósito en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico con el número A-030, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (LISTA), lo que se hace público para general conocimiento, indicando que contra el anterior acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Pleno Municipal, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Andalucía con sede en Granada, dentro del plazo de dos meses contados desde el siguiente al de la publicación en BOP.

En el caso de interponerse el recurso de reposición con carácter potestativo, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo, sino hasta la resolución expresa o presunta del mismo. No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso o medio de impugnación que considere conveniente.

[...MEMORIA.

1.1.1 ANTECEDENTES

El suelo sobre el que se asienta la industria de fabricación de jabones y otros productos de perfumería y cosmética, perteneciente a la reconocida multinacional "Symrise Granada S.A.U", fue objeto de Plan Especial y

Proyecto de Urbanización para la Unidad de Ejecución 10, con expediente número 1.8919/01 y aprobado definitivamente en sesión extraordinaria del Excmo. Ayuntamiento de Armilla Pleno el veinticinco de julio de dos mil dos.

Como resultado del anterior citado Plan Especial, el suelo quedó finamente catalogado según el Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) de Armilla aprobado por Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo en su sesión celebrada el día 1 de marzo de 2007, como suelo urbano con uso pormenorizado industrial, incluyendo porcentaje de viario privado (figura 1).

1.1.2 OBJETO DEL ENCARGO

El objeto general del presente documento es establecer, en desarrollo de los objetivos definidos por el PGOU del municipio de Armilla, la ordenación de los volúmenes y el trazado local del viario secundario privado, para dar cabida a una nueva planta de proceso para la creación de diferentes productos de higiene corporal como cremas, desodorantes, geles, champú, protectores solares, etc.

El Estudio de Detalle en ningún caso modifica el uso urbanístico del suelo, incrementa el aprovechamiento urbanístico de los terrenos, suprime ni reduce el suelo dotacional público, afecta negativamente a su funcionalidad por disposición inadecuada de su superficie ni altera las condiciones de la ordenación de los terrenos o construcciones colindantes.

El objetivo particular es la ordenación del uso del suelo, de forma que sea posible ubicar la nueva planta de fabricación de cosméticos en la zona denominada como H, al norte de las instalaciones de Symrise, tal como se muestra en los planos adjuntos.

La formulación del Estudio de Detalle procede de la necesidad de realizar una permuta del suelo calificado como reservado para viario privado por suelo industrial consolidado y viceversa, para dar cabida a los nuevos equipos requeridos para el correcto funcionamiento de la actividad que en esta nueva planta se pretende dar.

1.1.3 ENTORNO SOCIO ECONÓMICO

Armilla es una de las poblaciones más importantes de la provincia de Granada, dada su cercanía a la capital, que aumenta su atractivo como ciudad dormitorio y de servicios para familias jóvenes que buscan vivienda de calidad y emplear poco tiempo y dinero en desplazarse diariamente a su puesto de trabajo, motivo por el cual ha experimentado un importante aumento de población en los últimos años, pasando de algo más de 7.300 habitantes en 1.970 a más de 24.000 habitantes que tiene actualmente.

Granada lleva años apostando por la innovación tecnológica en el ámbito de salud y la alta tecnología, principalmente a través de centros industriales y tecnológicos como el PTS, con más de 100 empresas instaladas, más de 6300 trabajadores y 74 M euros de inversiones en I+D, formando parte del empresas de primer nivel como LABORATORIOS ROVI, MASTER DIAGNÓSTICA, ABBOTT o VIRCELL. Por otro lado, empresas de primer nivel mundial en el ámbito de la alimentación como PULEVA BIOSEARCH, DOMCA, IFFCO o INDUSTRIAS ESPADAFOR, también cuentan con sedes importantes en Granada.

SYMRISE es una importante compañía productora de sabores y fragancias fundada en 2003, con una cifra de ventas superior a 3.000 M euros y mas de 11.000 empleados en más de 150 países en todo el mundo, que en 2020 adquirió la planta de SENSIENT FRAGRANCES ubicada en Armilla (Granada) como parte de un plan de expansión que cuenta con una ciudad como Armilla en Granada como sede de una de sus plantas de fabricación más importantes. Symrise está especializada en la fabricación de sabores y fragancias que mejoran las propiedades nutricionales y sensoriales de productos como alimentos, perfumes y cosméticos. La empresa fabrica más de 30.000 productos, principalmente a partir de materias primas naturales como frutas, verduras y otros materiales vegetales.

La entrada de SYMRISE en el panorama Socioeconómico de Granada supone un importante motor de empuje que viene a nutrir la diversificación económica que ya se está fomentando, pero todavía muy ponderada hacia el ocio y el turismo, lo que aporta solidez a la balanza económica por un lado y pone a Granada más arriba en el panorama de ciudades con capacidad de albergar proyectos tecnológicamente innovadores.

El principal objetivo de la adquisición por parte de SYMRISE se centra en modernizar las actuales instalaciones y de ampliar tanto la gama de producto que se elabora en dicha planta como las tecnologías disponibles que permitan optimizar los recursos necesarios y aumentar la competitividad en el mercado de la perfumería y la cosmética.

Como parte de este plan, la compañía considera de vital importancia la implantación de una nueva planta de fabricación de productos cosméticos.

1.1.4 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL ÁMBITO DE ACTUACIÓN

El ámbito físico del Estudio de Detalle se representa en los planos de información adjuntos a este documento. Se ubica dentro de las instalaciones industriales de SYMRISE Granada, S.A., en la zona Norte del emplazamiento (Designada como H) emplazadas en Avenida Fernando de los Ríos, número 79 de la localidad de Armilla en Granada, cuyas coordenadas UTM son x = 37.152092; Y=-3.615708 Huso=30.

La superficie total del terreno sobre el que se asienta la industria, según información catastral es de 59.898 m², de la cual 4930 m² son los requeridos para la implantación de la nueva Planta de Fabricación de cosméticos.

La topografía presenta un ligero desnivel norte-sur, detallado en el plano topográfico adjunto, de aproximadamente un metro de desnivel total.

Al tratarse de suelo urbano industrial, ya urbanizado, se cuenta en sus inmediaciones con todas las instalaciones necesarias para el correcto funcionamiento de la actividad.

Se adjunta fotografía aérea del ámbito de actuación.

1.1.5 USOS, EDIFICACIONES E INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES

El Uso Global de la zona, según el PGOU de Armilla es Suelo Urbano Consolidado, y su uso pormenorizado industrial.

La zona objeto del Estudio de Detalle, está ocupada parcialmente por varias construcciones de origen industrial y un espacio destinado a aparcamiento de vehículos, en propiedad de Symrise.

Se conoce el trazado de las infraestructuras existentes en la zona y la localización exacta de sus arquetas, según levantamiento topográfico aportado, que facilitarán la ejecución de la nueva planta de proceso industrial.

1.1.6 INFORMACIÓN URBANÍSTICA DEL PLANEAMIENTO VIGENTE

El Planeamiento Vigente que supone la base urbanística del presente Estudio de Detalle se ordena conforme al Plan General de Ordenación Urbanística de Armilla

En dicha ordenanza se puede leer que se admitirá la aparición por encima de la altura máxima permitida de elementos relacionados con las instalaciones vinculadas al funcionamiento de la industria que inexcusablemente tengan que ubicarse en tal situación.

De hecho, ya se dispone en esta planta de dos instalaciones que cumplen con estas características de aparición de elementos relacionados con las instalaciones vinculadas al funcionamiento de la industria por encima de la altura máxima permitida.

1.2 MEMORIA DE ORDENACIÓN

1.2.1 ALCANCE Y OBJETO DEL ESTUDIO DE DETALLE

El alcance y contenido de los Estudios de Detalle, como figura de planeamiento y regulación detallada o complementaria, se establece en el artículo 71 de la Ley de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, dichas determinaciones, transcritas anteriormente en su apartado correspondiente, se cumplen todas en el presente Estudio de Detalle.

El objeto del estudio de detalle consiste en la solicitud de permuta de espacio actualmente calificado como espacio reservado y en uso como vial privado dentro de la parcela calificada globalmente como parcela industrial, de manera que se pueda realizar una permuta de este suelo por suelo industrial consolidado y viceversa para la implantación de una nueva sección de proceso, que pasara a denominarse área H.

El presente Estudio de Detalle, pretende definir con precisión suficiente la ordenación de volúmenes, el área de movimiento de las edificaciones, las alineaciones y las rasantes, la topografía y otras preexistencias físicas de estos terrenos, de manera que la definición urbanística que se hace con el desarrollo de esta zona sea una implementación adecuada de las determinaciones del actual PGOU a la morfología del terreno

1.2.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL ESTUDIO DE DETALLE.

Debido a la necesidad productiva de la industria implantada en el suelo objeto de este estudio de detalle, se hace inviable la aplicación de las ordenanzas descritas en el PGOU, por lo que es necesario redactar este documento para poder llevar a cabo la nueva actividad industrial.

La formulación de este estudio de detalle procede de la necesidad de realizar una permuta de suelo reservado a suelo industrial consolidado y viceversa para la construcción de una nueva planta industrial, la nueva planta de fabricación de cosméticos de Granada.

1.2.3 JUSTIFICACIÓN DE LA NORMATIVA DE APLICACIÓN.

Se justifica en los distintos apartados la adecuación del presente Estudio de Detalle a toda la normativa urbanística de aplicación, tanto a nivel municipal como autonómico.

1.2.3.1 Adecuación al PGOU de Armilla

La ordenación establecida en el presente Estudio de Detalle ha sido realizada expresamente con las especificaciones directas del PGOU, no obstante, el requerimiento de permuta de espacios, se ve subsanado en la misma permuta.

Se resumen a continuación las determinaciones principales:

Superficie total de la actuación (m2): 4930

Superficie destinada a viario (m2): 1690

Superficie de suelo industrial (m2): 1690

Áreas libres (m2): 0

Instrumento de planeamiento: Estudio de detalle

Edificabilidad máxima: Según Zona de Ordenanza

Ordenanza: Industrial

1.2.3.2 Adecuación a la Ley Autonómica 7/2021 de 1 de diciembre (LISTA)

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 71 de La Ley 7/2021 (LISTA) y sus posteriores modificaciones. El presente Estudio de Detalle pretende completar y concretar algunas determinaciones del planeamiento en un área de suelo urbano de ámbito industrial, en concreto:

a) Establecer, en desarrollo de los objetivos definidos por el Planeamiento General de Ordenación Urbanística, la permuta del uso de suelo y los valores máximos de rasante en función de los equipos industriales a instalar.

El presente Estudio de Detalle en ningún caso pretende:

a) Modificar el uso urbanístico del suelo, fuera de los límites del apartado anterior.

b) Incrementar el aprovechamiento urbanístico.

c) Suprimir o reducir el suelo dotacional público, o afectar negativamente a su funcionalidad, por disposición inadecuada de su superficie

d) Alterar las condiciones de la ordenación de los terrenos o construcciones colindantes.

1.2.3.3 Adecuación de la Ley Autonómica, 7/2007, de 9 de julio, (GICA), modificada por la Ley 3/2015, de 29 de diciembre.

La finalidad de este documento, Estudio de Detalle, afecta al Suelo Urbano consolidado, como establecimiento de la ordenación pormenorizada, sus alineaciones y rasantes. Al tratarse de un Estudio de Detalle, tal y como se refleja en el art. 40.4, no se encuentra sometido a Evaluación Ambiental Estratégica (EAE), por lo que la tramitación del presente Estudio de Detalle, se adecua a dicha Ley y no necesita de tramitación ambiental.

1.2.4 DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA ORDENACIÓN

La ordenación diseñada parte para dar respuesta a la construcción de una nueva planta de fabricación de cosméticos en Granada.

Se trata de una nueva zona industrial ubicada en la zona norte de las instalaciones de Symrise, en la denominada zona H, donde se generarán productos para la higiene corporal, tales como cremas, desodorantes, geles, protectores solares, etc. para reconocidas marcas comerciales.

Dicha planta tiene como compromiso la adecuación al entorno y el buen trato con el medio ambiente, es por ello, que supone una gran innovación en cuanto a las técnicas de diseño, materiales empleados, procesos de construcción y mantenimiento, de cara a mantener el compromiso citado.

Además, es de reconocer la creación de puestos de trabajo locales, tanto en su construcción, mantenimiento como en su vida productiva.

Para su adecuada implantación, es necesario cambiar la ordenación del suelo industrial y viario secundario privado, originalmente dispuesto en los planos de ordenación del PGOU de Armilla.

Es por ello que, mediante la técnica de la permuta, se conseguirá, utilizando los mismos valores dispuestos en el planeamiento, agrupar el suelo industrial de tal manera que de respuesta a la distribución requerida para el correcto funcionamiento de esta actividad.

Y, para responder adecuadamente a los requerimientos de altura planteados, según requerimiento recibido, a instancias del mismo y en relación con el expediente 2022/7257 para la tramitación de ESTUDIO DE DETALLE, en lo relacionado con la instalación pretendida, el técnico que suscribe entiende que la altura de la instalación, tendría cabida en el literal del artículo 4,2,1,f) Altura máxima, de las Ordenanzas de la edificación del PGOU de Armilla de 2008, donde expone entre otros;

“Se admitirá la aparición por encima de la altura máxima permitida de elementos relacionados con las instalaciones vinculadas al funcionamiento de la industria que inexcusablemente tengan que ubicarse en tal situación” y se llevarán a cabo medidas de adecuación medio ambiental tanto en materia de ruidos, visuales, como posibles emisiones a la atmósfera.

1.2.5 ESTUDIO ECONÓMICO FINANCIERO.

El Estudio Económico Financiero tiene por objeto determinar la viabilidad de la actuación considerando los costes unitarios y totales.

La totalidad de la inversión necesaria para el desarrollo de la actuación es de carácter privado y corresponde a la propiedad del suelo su realización, en parte con recursos propios y el resto apelando al endeudamiento en el sector financiero.

Esta cantidad estimada está dentro de los valores normales de mercado, y no existe impedimento a priori para el desarrollo de esta.

2 NORMAS URBANÍSTICAS

Artículo 1- Naturaleza de las presentes normas urbanísticas.

Las presentes Normas urbanísticas se integran en el sistema de planeamiento urbanístico vigente en el término municipal de Armilla compuesto por el PGOU de Armilla aprobado el 1 de marzo de 2007.

Artículo 2- Ámbito territorial

El ámbito territorial de las presentes normas urbanísticas comprende la localidad de Armilla en Granada.

Artículo 3- Objeto

Las presentes normas urbanísticas tienen por objeto establecer las determinaciones de ordenación, con el grado de desarrollo propio de los objetos y finalidades de este instrumento de planeamiento, tal y se exige en el artículo 62 de la ley 7/2021 de 1 de diciembre de Impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.

El objeto del Estudio de consiste en la solicitud de permuta de espacio actualmente calificado como espacio reservado y en uso como vial privado dentro de la parcela calificada globalmente como parcela industrial, de manera que se pueda realizar una permuta de este suelo por suelo industrial consolidado y viceversa para la implantación de una nueva sección de proceso, que pasara a denominarse área H.

Artículo 4- Ordenación del Estudio de Detalle.

La ordenación propuesta se establece en plano adjunto a este documento.

Artículo 5- Normas urbanísticas de aplicación

Las normas urbanísticas de aplicación en el presente estudio de detalle será el PGOU de Armilla, así como todas las disposiciones de carácter general de aplicación en el municipio de Armilla.

Artículo 6- Alteración de la calificación del suelo de los terrenos del ámbito

Como resultado de la ordenación realizada por el presente Estudio de detalle y, tras su aprobación definitiva, se dará lugar de forma automática a la alteración del uso del suelo de los terrenos afectados, de tal manera que:

- Las superficies definidas como suelo vial privado (1690 m2) pasarán a calificarse como suelo industrial consolidado.

- Las superficies definidas como suelo industrial consolidado (1690 m2) pasarán a calificarse como suelo vial privado.

Artículo 9- Condiciones de las instalaciones

Todas las instalaciones, tanto las aéreas en su caso como las subterráneas, que se realicen como desarrollo y ejecución de la ordenación detallada en el presente documento garantizarán tanto a los vecinos y residentes de la zona como a los viandantes y al público en general, la ausencia de molestias, vibraciones, ruidos, humos, etc.

Disposición final única

Las presentes normas urbanísticas entraran en vigor una vez que sea publicado su texto en el boletín Oficial correspondiente y haya transcurrido el plazo previsto en la ley reguladora de las Bases del régimen local.

3 ANEXOS

3.1 I. FICHAS CATASTRALES DE LAS PARCELAS AFECTADAS.

4 PLANOS

S01.- SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO.

S02.- TOPOGRÁFICO E INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES.

S03.- ESTADO ACTUAL. FOTOGRAFÍA AÉREA.

S04.- CATASTRAL Y ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD.

S05.- PROPUESTA DE PERMUTA.

S06.- ESTADO FINAL

5 RESUMEN EJECUTIVO

5.1 CONTENIDO Y ALCANCE

Según el Artículo 62 “Contenido documental de los instrumentos de ordenación urbanística”, de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía:

“1. Los instrumentos de ordenación urbanística deberán incorporar, en función de su alcance y determinaciones, los siguientes documentos:

4ºe. Resumen Ejecutivo, que contendrá la documentación establecida en la legislación estatal vigente, al objeto de facilitar la participación y consulta por la ciudadanía.

En cumplimiento del citado artículo, se incluye “Resumen Ejecutivo” del Estudio de

Detalle para la modificación de las condiciones de ordenación del trazado local del viario secundario privado para dar cabida a una planta de fabricación de cosméticos.

5.2 ÁMBITO DEL ESTUDIO DE DETALLE

Tal y como se puede apreciar en los planos de información el ámbito del presente Resumen Ejecutivo del Estudio de detalle se sitúa en el municipio de Armilla, en la U.E 10, Fernando de los Ríos, 79 en un área parcialmente edificada que cuenta con edificación y suelo de tipo Industrial.

El ámbito físico del Estudio de Detalle se representa en los planos de información adjuntos a este documento. Se ubica dentro de las instalaciones industriales de SYMRISE Granada S.A, en la zona Norte del emplazamiento (Designada como H) emplazadas en Avenida Fernando de los Ríos, 79 de la localidad de Armilla en Granada, cuyas coordenadas UTM son X = 37.152092; Y=-3.615708 Huso=30.

La superficie total del terreno sobre el que se asienta la industria, según información catastral es de 59.898 m2, de la cual 4930 m2 son los requeridos para la implantación de la nueva Planta.

La topografía presenta un ligero desnivel norte-sur, de aproximadamente un metro de desnivel total.

Al tratarse de suelo urbano industrial, ya urbanizado, se cuenta en sus inmediaciones con todas las instalaciones necesarias para el correcto funcionamiento de la actividad.

5.3 OBJETO DEL ESTUDIO DE DETALLE

El alcance y contenido de los Estudios de Detalle, como figura de planeamiento y regulación detallada o complementaria, se establece en el artículo 71 de la Ley de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, dichas determinaciones, transcritas anteriormente en su apartado correspondiente, se cumplen todas en el presente Estudio de Detalle.

El objeto del estudio de detalle consiste en la solicitud de permuta de espacio actualmente calificado como espacio reservado y en uso como vial privado dentro de la parcela calificada globalmente como parcela industrial, de manera que se pueda realizar una permuta de este suelo por suelo industrial consolidado y viceversa para la implantación de una nueva sección de proceso, que pasara a denominarse área H.

El presente Estudio de Detalle, pretende definir con precisión suficiente la ordenación de volúmenes, el

área de movimiento de las edificaciones, las alineaciones y las rasantes, la topografía y otras preexistencias físicas de estos terrenos, de manera que la definición urbanística que se hace con el desarrollo de esta zona sea una implementación adecuada de las determinaciones del actual PGOU a la morfología del terreno.

Debido a la necesidad productiva de la industria implantada en el suelo objeto de este estudio de detalle, se hace inviable la aplicación de las ordenanzas descritas en el PGOU, por lo que es necesario redactar este documento para poder llevar a cabo la nueva actividad industrial.

La formulación de este estudio de detalle procede de la necesidad de realizar una permuta de suelo reservado a suelo industrial consolidado y viceversa para la construcción de una nueva planta industrial.

5.4 PARÁMETROS URBANÍSTICO DE APLICACIÓN

La ordenación establecida en el presente Estudio de Detalle ha sido realizada expresamente con las especificaciones directas del PGOU, no obstante, el requerimiento de permuta de espacios, se ve subsanado en la misma permuta.

Superficie total de la actuación (m2): 4930

Superficie destinada a viario (m2): 1690

Superficie de suelo industrial (m2): 1690

Áreas libres (m2): 0

Instrumento de planeamiento: Estudio de detalle

Edificabilidad máxima: Según Zona de Ordenanza

Altura máxima (m): Según necesidades equipos producción de acuerdo a la ordenanza

Ordenanza: Industrial

5.5 ADECUACIÓN A LA LEY AUTONÓMICA 7/2021 DE 1 DE DICIEMBRE (LISTA)

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 71 de La Ley 7/2021 (LISTA) y sus posteriores modificaciones. El presente Estudio de Detalle pretende completar y concretar algunas determinaciones del planeamiento en un área de suelo urbano de ámbito industrial, en concreto:

1. Establecer, en desarrollo de los objetivos definidos por el Planeamiento General de Ordenación Urbanística, la permuta del uso de suelo y los valores máximos de rasante en función de los equipos industriales a instalar.

El presente Estudio de Detalle en ningún caso pretende:

a) Modificar el uso urbanístico del suelo, fuera de los límites del apartado anterior.

b) Incrementar el aprovechamiento urbanístico.

c) Suprimir o reducir el suelo dotacional público, o afectar negativamente a su funcionalidad, por disposición inadecuada de su superficie

d) Alterar las condiciones de la ordenación de los terrenos o construcciones colindantes.

Granada, a marzo de 2023

Fdo.: Rocío Salazar Ortiz Arquitecta

Colegiada nº: 5179 COAG

...]

Armilla, 9 de agosto de 2023.-El Alcalde en funciones.

NÚMERO 5.364

AYUNTAMIENTO DE CÁÑAR (Granada)*Padrón fiscal de agua, basura y alcantarillado del segundo trimestre de 2023***EDICTO**

Habiéndose aprobado el padrón fiscal de agua, basura y alcantarillado, correspondiente al 2º trimestre de 2023 y las liquidaciones integrantes de este, a efectos de su notificación colectiva, se publica el mismo para su general conocimiento en cumplimiento de los artículos 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y 24 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio.

Dicho padrón y las liquidaciones integrantes de este, se expondrán al público por un plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en las dependencias de la Corporación, así como en su sede electrónica [<http://canar.sedelectronica.es>].

Contra el acto de aprobación del citado padrón y/o las liquidaciones contenidas en este podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14.2.c) del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en periodo voluntario del mencionado tributo.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el periodo ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Cáñar, 9 de agosto de 2023.-El Alcalde-Presidente, fdo.: Manuel Álvarez Guerrero.

NÚMERO 5.456

ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE CARCHUNA-CALAHONDA (Granada)*Corrección error material régimen de dedicaciones y retribuciones***EDICTO**

Advertido error material en la publicación del acuerdo de la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de Carchuna-Calahonda, sobre el Régimen de dedicaciones y retribuciones de los miembros de la corporación, publicado en Boletín Oficial de la Provincia de

Granada nº 131, de fecha 13 de julio de 2023, anuncio nº 4.359, donde por error no se ha incluido la tabla de retribuciones; se procede a su correcta publicación.

La Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de Carchuna-Calahonda, en sesión extraordinaria de 6 de julio de 2023, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación exclusiva -presidencia y dos vocalías-, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

Nº / CARGO / BRUTO ANUAL

1 / Presidente de la Entidad / 37.427,88

2 / Vocal del Área de Obras y Servicios / 22.560,86

3 / Vocal del Área de Personal, Cultura, Educación y Festejos e Igualdad / 22.560,86

Segundo. El presente Acuerdo plenario tendrá carácter retroactivo respecto al régimen de la dedicación exclusiva del ejercicio del cargo de Presidente y dos Vocalías, con efectos retroactivos a 21 de junio de 2023.

Tercero. Solicitar ante la oficina territorial de la Tesorería General de la Seguridad Social la afiliación y/o alta en el Régimen General de los anteriores miembros corporativos en la forma que legal y reglamentariamente corresponda.

Cuarto. Determinar que los miembros de la Corporación que no tienen asignada dedicación exclusiva ni parcial percibirán la cantidad de 60 euros en concepto de asistencias por la concurrencia efectiva a cada una de las sesiones de la Junta Vecinal.

El Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue percibirá el mismo importe por la asistencia a sesiones de Órganos colegiados, en concepto de gratificaciones extraordinarias, por trabajos desempeñados fuera de su jornada de trabajo.

Quinto. Determinar que todos los miembros de la Corporación tendrán derecho a percibir indemnizaciones por los gastos efectivos ocasionados en el ejercicio del cargo, siempre que sean debidamente autorizados y justificados, en los términos y cuantías que fija el Real Decreto sobre indemnizaciones por razón del servicio.

Sexto. Notificar el presente acuerdo a Intervención de Fondos, Tesorería y a la Sección de Administración de Personal y a la Sección de Gestión de Personal, a los efectos oportunos.

Séptimo. Que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de forma íntegra el presente Acuerdo, a los efectos de su general conocimiento.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta Entidad [<http://carchunacalahonda.sedelectronica.es>].”

Lo que se hace público para conocimiento de todos.

Carchuna-Calahonda, 16 de agosto de 2023.-El Presidente, fdo.: Juan Alberto Ferrer Correa.

NÚMERO 5.395

AYUNTAMIENTO DE DÚRCAL (Granada)*Padrones varios***EDICTO**

Mediante decretos de alcaldía números: 2023-0734 y 2023-0735 de 8 de agosto de 2023 se procedió a la aprobación de los siguientes padrones, su exposición al público durante el plazo de 15 días y señalamiento del periodo de cobranza entre el 1 de septiembre y el 31 de octubre de 2023:

*Tasa Vivienda Tutelada agosto 2023: 4.391,72 euros

*P. Público Escuela Infantil julio 2023: 5.143,25 euros todo ello conforme al artículo 24 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 939/2005 de 29 de julio) y la Ordenanza Fiscal Municipal sobre periodo de cobranza en vía voluntaria de tasas y precios públicos.

Los pagos podrán efectuarse en:

- En la web del Ayuntamiento de Dúrcal: www.adurcal.com las 24 horas del día, los 365 días del año.

- A través del portal de CaixaBank "Impuestos, Recibos, Matrículas"

- En los cajeros automáticos de CaixaBank

- En las entidades colaboradoras que además admiten pagos en efectivo:

* Caja Rural de Granada: en cajeros y en ventanilla

* Banco Santander: en cajeros automáticos

Transcurrido el periodo voluntario de cobro las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, interés de demora y, en su caso las costas que se produzcan de acuerdo con lo previsto en el artículo 28 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria.

Contra el acto de aprobación de los padrones podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública de los padrones correspondientes, según el artículo 14 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo.

Dúrcal, 10 de agosto de 2023.-El Alcalde-Presidente, fdo.: Julio Prieto Machado.

NÚMERO 5.447

AYUNTAMIENTO DE DÚRCAL (Granada)

Nombramiento de Tenientes Alcalde, Concejales/as Delegados y delegaciones competencias

EDICTO

Por Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 26 de junio de 2023, se adoptó el acuerdo que se transcribe a continuación:

Asunto: NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE, CONCEJALES/AS DELEGADOS Y DELEGACIONES DE COMPETENCIAS.

I. ESTABLECER EL SIGUIENTE RÉGIMEN DE DELEGACIONES GENÉRICAS:

PRIMERO.- Competencias delegadas. Tenientes de Alcalde.

1º) Por delegación del Alcalde corresponderán a los Tenientes de Alcalde las siguientes competencias generales que desarrollarán en el ámbito de las materias propias de su Área, sin perjuicio de las competencias atribuidas o delegadas en otros órganos o servicios municipales, estas delegaciones genéricas incluyen la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros. Comprenderán las siguientes atribuciones, en las materias, asuntos y servicios de las respectivas Áreas:

- Primer Teniente de Alcalde: Área de Economía y Hacienda, Igualdad, Personal y Servicios Sociales.

- Segundo Teniente de Alcalde: Obras y Servicios Municipales, Coordinación Recursos Humanos vinculados a su área competencial e Intendencia.

2º) Estas delegaciones genéricas incluyen la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros. Comprenderán las siguientes atribuciones, en las materias, asuntos y servicios de las respectivas Áreas:

- Área de Economía: En materia de gestión económica y Hacienda la firma del visado de los documentos de retención de crédito y firma de propuesta de reconocimiento de obligaciones, retribuciones, modificaciones presupuestarias y propuesta al órgano competente de resolución de las discrepancias formuladas por la Intervención Municipal. Visto bueno de las facturas presentadas por los acreedores.

- Área de Igualdad: Impulso y tramitación de los expedientes relativos a objetivos de Igualdad.

- Área de Personal:

a) Expedición de Certificados de empresa, servicios prestados, anticipos de nómina y anticipos reintegrables.

b) Firma en contratos de trabajo del personal laboral, así como los preavisos de extinción de dichos contratos.

c) Gestión de trámites del personal municipal y miembros de la corporación ante Seguridad Social, INEM, SAE.

- Área de Servicios Sociales:

a) Visto bueno en pagos de facturas a usuarios de exclusión social.

b) Visto bueno en informes propuesta e informes de necesidad dirigidos al órgano competente.

c) Visto bueno en la gestión de programas, recursos y prestaciones a nivel social.

- Área de Obras y Servicios Municipales:

a) Dirigir, inspeccionar e impulsar los servicios y obras municipales.

- Área de Coordinación Recursos Humanos:

a) Dirigir, organizar, inspeccionar e impulsar los recursos humanos vinculados a su área competencial.

- Área de Intendencia:

a) Control y Administración de los servicios y realización del abastecimiento de los mismos.

SEGUNDO.- COMPETENCIAS DELEGADAS. CONCEJALES/AS. Por delegación del Alcalde corresponderán a los Concejales/as delegados/as del Alcalde las siguientes competencias generales que desarrollarán en

el ámbito de las materias propias de su Área, sin perjuicio de las competencias atribuidas o delegadas en otros órganos o servicios municipales, estas delegaciones genéricas podrán incluir la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros. Comprenderán las siguientes atribuciones, en las materias, asuntos y servicios de las respectivas Áreas:

- ÁREA DE FIESTAS, CULTURA, MAYORES, PATRIMONIO Y MEMORIA DEMOCRÁTICA:

a) Dirigir, organizar e impulsar las fiestas municipales. Concesión de autorizaciones sobre uso de la vía pública para espectáculos públicos y actividades recreativas ocasionales en el ámbito de su competencia. Autorizaciones para la puesta en funcionamiento actividades recreativas durante eventos festivos.

b) Dirigir, organizar, inspeccionar e impulsar las actividades culturales del municipio.

c) Dirigir, organizar, inspeccionar e impulsar proyectos y actividades en relación a mayores.

d) Impulsar e inspeccionar los expedientes en materia de Patrimonio.

e) Dirigir, organizar y fomentar la Memoria Democrática.

f) Impulso, tramitación y autorización de los expedientes relativos a cesión ocasional de espacios públicos.

- ÁREA DE DEPORTES, SALUD, SEGURIDAD CIUDADANA, JUVENTUD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA:

a) Dirigir, organizar e impulsar las actividades deportivas del municipio. Concesión de autorizaciones sobre uso de la vía pública para eventos y actividades ocasionales de carácter deportivo en el ámbito de su competencia.

b) Impulso y tramitación de expedientes en materia de Salud.

c) Planificación, desarrollo, ejecución y coordinación de las competencias que asume el Ayuntamiento de Dúrcal en materia de seguridad ciudadana y de los efectivos disponibles.

d) Dirigir, organizar e impulsar proyectos y actividades en relación a la Juventud.

e) Dirigir, organizar y fomentar la Participación Ciudadana.

- ÁREA DE MEDIOAMBIENTE, TRANSFORMACIÓN DIGITAL, EDUCACIÓN E INFANCIA:

a) Planificación, desarrollo y coordinación de las competencias que asume el Ayuntamiento de Dúrcal en materia de Medioambiente.

b) Dirigir, organizar e impulsar proyectos y actividades de Transformación Digital.

c) Planificación, desarrollo y coordinación de las competencias que asume el Ayuntamiento de Dúrcal en materia de Educación e Infancia.

- ÁREA DE TURISMO, COMERCIO, AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL:

- Planificación, desarrollo y coordinación de las competencias que asume el Ayuntamiento de Dúrcal en materia de Turismo, Comercio, Agricultura y desarrollo Rural.

II. DESIGNACIÓN DE TENIENTES DE ALCALDE Y DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS.

Designar como Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Dúrcal a los siguientes Concejales:

Primer teniente de Alcalde: D^a Elena Megías Valdés

Segundo teniente de Alcalde: D. Francisco Miguel Conejero Haro.

A los Tenientes de Alcalde nombrados, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto a tales, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones.

SEGUNDO. Delegar en los Tenientes de Alcalde, las siguientes competencias generales que desarrollarán en el ámbito de las materias propias de sus áreas, sin perjuicio de las competencias atribuidas o delegadas en otros órganos o servicios municipales, estas delegaciones genéricas incluyen la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros:

- Primera Teniente de Alcalde, D^a Elena Megías Valdés: Área de Economía y Hacienda, Igualdad, Personal y Servicios Sociales.

- Segundo Teniente de Alcalde, D. Francisco Miguel Conejero Haro: Obras y Servicios Municipales, Coordinación Recursos Humanos vinculados a su área competencial e Intendencia.

III. DESIGNACIÓN DE CONCEJALES DELEGADOS Y DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS.

Designar los Concejales /as Delegados y atribuirles las siguientes competencias generales, que desarrollarán en el ámbito de las materias propias de sus áreas, sin perjuicio de las competencias atribuidas o delegadas en otros órganos o servicios municipales, estas delegaciones genéricas incluyen la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros:

- D^a María de los Ángeles Ruiz Fernández: ÁREA DE FIESTAS, CULTURA, MAYORES, PATRIMONIO Y MEMORIA DEMOCRÁTICA.

- D. Víctor Puentes Iglesias: ÁREA DE DEPORTES, SALUD, SEGURIDAD CIUDADANA, JUVENTUD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

- D^a Gemma Soto Ibáñez: ÁREA DE MEDIOAMBIENTE, TRANSFORMACIÓN DIGITAL, EDUCACIÓN E INFANCIA.

- D. Florentino Sánchez Haro: ÁREA DE TURISMO, COMERCIO, AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.

MATRIMONIOS CIVILES: Se delega en la totalidad de los/las Concejales/las de la Corporación las atribuciones del Alcalde en materia de celebración de matrimonios civiles en Dúrcal.

IV.- Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir el Resolución del nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo. Asimismo, publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y sede electrónica, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde

Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que se celebre.

Lo que se publica a efectos de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Dúrcal, 16 de agosto de 2023.-El Alcalde, fdo.: Julio Prieto Machado.

NÚMERO 5.361

AYUNTAMIENTO DE GÓJAR (Granada)

Listado de admitidos y excluidos y tribunal para plaza de Monitor de Patchwork

EDICTO

D. José Joaquín Prieto Mora, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Gójar (Granada),

HACE SABER: Que la Alcaldía de este Ayuntamiento, con fecha 1 de agosto de 2023, ha dictado el siguiente:

DECRETO DE LA ALCALDÍA POR SE HACE PÚBLICO EL LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS/EXCLUIDOS AL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE MONITOR/A DE PATCHWORK COMO PERSONAL LABORAL FIJO DISCONTINUO A TIEMPO PARCIAL DEL AYUNTAMIENTO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS, ASÍ COMO LA COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN.

Finalizado el plazo de diez días HÁBILES concedido para la subsanación de las posibles deficiencias existentes en el Edicto de por el que se hizo pública la aprobación provisional del listado de admitidos/excluidos para la provisión de una plaza de Monitor/a de Patchwork como personal laboral fijo discontinuo a tiempo parcial del Ayuntamiento, mediante el sistema de concurso de méritos, según edicto insertado en el "Boletín Oficial de la Provincia de Granada" número 129, de 11 de julio de 2023, y de conformidad con las bases de la convocatoria, esta Alcaldía viene en RESOLVER:

PRIMERO.- Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/das, que queda como sigue:

a) Aspirantes Admitidos/as (Orden alfabético por apellidos)

Apellidos y Nombre / DNI

GUZMÁN DOMÍNGUEZ, MARÍA TERESA / ***8697**

SEGUNDO.- Declarar la no existencia de Aspirantes Excluidos.

TERCERO.- Fijar la composición del Tribunal Calificador del proceso selectivo convocado, según el siguiente detalle:

- Presidente

TITULAR: D. Román Garzón Vargas

SUPLENTE: D. José Luis Mariscal Vicente

Vocales

TITULARES:

D^a Amelia Alarcón López

D. Ángel Manuel Dueñas Azor

D. José Ramón Jiménez Ruiz

SUPLENTE:

D. Manuel Quesada del Paso

D^a María José Moya Fernández

D. Arturo Rodríguez Molina

- Secretario

TITULAR: D. Fernando Guijosa Campos

SUPLENTE: D^a María Dolores Jiménez López

CUARTO.- Notificar la presente resolución a los miembros del tribunal designados.

QUINTO. Publicar la relación definitiva de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal de Selección, en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios municipal y en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

SEXTO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación, en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Gójar, 1 de agosto de 2023.-El Alcalde, fdo.: José Joaquín Prieto Mora.

NÚMERO 5.362

AYUNTAMIENTO DE GÓJAR (Granada)

Rectificación de listado de admitidos-excluidos para plaza de Monitor Fútbol-Sala

EDICTO

D. José Joaquín Prieto Mora, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Gójar (Granada),

HACE SABER: Que la Alcaldía de este Ayuntamiento, con fecha 2 de agosto de 2023, ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN:

"Resultando que en el BOP de la Provincia de Granada nº 127 de 7 de julio, aparece publicado anuncio por el que se hace pública la Relación de Admitidos y Excluidos en el proceso selectivo para la PROVISIÓN DE DOS PLAZAS DE MONITOR/A DE FÚTBOL-SALA COMO PERSONAL LABORAL FIJO DISCONTINUO A TIEMPO PARCIAL DEL AYUNTAMIENTO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS, EN TURNO LIBRE, GRUPO: AP.

Resultando que por error se consideró como solicitud admitida la solicitud correspondiente al aspirante D. FRANCISCO JAVIER ARCO NOGALES, quien se identifica con DNI nº ***6597**, cuando debiera de estar excluido al no hacer efectiva la Tasa por Derechos de Examen.

Considerando que el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, dispone que "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos, por medio de la presente VENGO EN RESOLVER:

PRIMERO.- Modificar la relación provisional de Admitidos para tomar parte en el Proceso de Selección para la provisión de DOS PLAZAS DE MONITOR/A DE FÚTBOL-SALA, y que está formada por las siguientes solicitudes (s.e.u o.):

SOLICITUDES ORDENADAS POR REGISTRO DE ENTRADA

Apellidos y Nombre / DNI

RAMOS GALLEGO, ALEJANDRO / ***3914**

JIMÉNEZ VARGAS, JUAN JOSÉ / ***7407**

LÓPEZ RUIZ, JOSÉ MANUEL / ***4675**

ANTEQUERA MARTÍN, JUAN ANTONIO / ***6818**

SEGUNDO.- Declarar con carácter provisional, la Lista de Aspirantes Excluidos.

Apellidos y nombre / DNI / Causa Exclusión

ARCO NOGALES, FRANCISCO JAVIER / ***6597** / No justificar el pago de los derechos de examen.

TERCERO.- Abrir un nuevo periodo para presentación de reclamaciones de diez días HÁBILES, contados a partir del siguiente de la publicación del anuncio comprensivo de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, debiendo publicarse igualmente en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Gójar, en la Sede electrónica: gojar.sedelectronica.es, así como, en la Página Web institucional: www.gojar.es.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Gójar, 2 de agosto de 2023.-El Alcalde, fdo.: José Joaquín Prieto Mora.

NÚMERO 5.363

AYUNTAMIENTO DE GÓJAR (Granada)

Modificación de listado de admitidos-excluidos para plaza de Monitor Baloncesto

EDICTO

D. José Joaquín Prieto Mora, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Gojar (Granada)

HACE SABER: Que la Alcaldía de este Ayuntamiento, con fecha 2 de agosto de 2023, ha dictado la siguiente:

“RESOLUCIÓN MODIFICANDO LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS-EXCLUIDOS/AS PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE DOS PLAZAS DE MONITOR/A DE BALONCESTO COMO PERSONAL LABORAL FIJO DISCONTINUO A TIEMPO PARCIAL DEL AYUNTAMIENTO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS, EN TURNO LIBRE, PUBLICADA EN EL BOP DE LA PROVINCIA DE GRANADA Nº 134 DE 18 DE JULIO DE 2023.

Resultando que en el BOP de la Provincia de Granada nº 134 de 18 de julio, aparece publicado anuncio por el que se hace pública la Relación de Admitidos y Excluidos en el proceso selectivo para la PROVISIÓN DE DOS PLAZAS DE MONITOR/A DE BALONCESTO COMO PERSONAL LABORAL FIJO DISCONTINUO A TIEMPO

PARCIAL DEL AYUNTAMIENTO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS, EN TURNO LIBRE, GRUPO: AP.

Resultando que por error se consideró como solicitud admitida la solicitud correspondiente al aspirante D. FRANCISCO JAVIER ARCO NOGALES, quien se identifica con DNI nº ***6597**, cuando debiera de estar excluido al no hacer efectiva la Tasa por Derechos de Examen.

Considerando que el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, dispone que “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos, por medio de la presente VENGO EN RESOLVER:

PRIMERO.- Modificar la relación provisionalmente de Admitidos para tomar parte en el Proceso de Selección para la provisión de DOS PLAZAS DE MONITOR/A DE BALONCESTO, y que está formada por las siguientes solicitudes (s.e.u o.):

SOLICITUDES ORDENADAS POR REGISTRO DE ENTRADA

- Nº orden: 1

Nombre y apellidos: JUAN FRANCISCO SALINAS MONTORO

FECHA: 14/03/2023

REGISTRO Nº: 2023-E-RE-433

DNI: ***7654**

- Nº orden: 2

Nombre y apellidos: JUAN RAMÓN GUTIÉRREZ MORENO

FECHA: 22/03/2023

REGISTRO Nº: 2023-E-RC-758

DNI: ***6128**

- Nº orden: 3

Nombre y apellidos: JACOB ARQUELLADAS YÁÑEZ

FECHA: 23/03/2023

REGISTRO Nº: 2023-E-RC-770

DNI: ***6965**

- Nº orden: 4

Nombre y apellidos: FRANCISCO GÓMEZ RODRÍGUEZ

FECHA: 11/04/2023

REGISTRO Nº: 2023-E-RC-937

DNI: ***0055**

SEGUNDO.- Declarar con carácter provisional, la Lista Provisional de Aspirantes Excluidos.

- Nº orden: 1

Nombre y apellidos: FRANCISCO JAVIER ARCO NOGALES

FECHA: 12/04/2023

REGISTRO Nº: 2023-E-RE-648

DNI: ***6597**

(*) Causa de exclusión: No hacer efectiva la Tasa por Derechos de Examen

TERCERO.- Abrir un nuevo periodo para presentación de reclamaciones de diez días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación del anuncio comprensivo de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, debiendo publicarse igualmente en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Gójar, en

la Sede electrónica: gojar.sedelectronica.es, así como, en la Página Web institucional: www.gojar.es.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Gójar, 2 de agosto de 2023.-El Alcalde, fdo.: José Joaquín Prieto Mora.

NÚMERO 5.377

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS,
ORGANIZACIÓN, CIUDAD INTELIGENTE,
DIGITALIZACIÓN E INNOVACIÓN

Numeración en Carretera de la Sierra, 9

EDICTO

La Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Granada,

HACE SABER: Con fecha 2 de agosto de 2023 se ha dictado decreto por el que se da resolución a la numeración en Carretera de la Sierra 9, siendo su tenor literal el que sigue:

“Vista la propuesta formulada por el analista de aplicaciones, y habiéndose observado los requisitos de los arts. 172 y 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales redactado por R.D. 2612/1996, 20 diciembre (B.O.E. 16 enero 1997) aprobado por el Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio,

DISPONGO:

PRIMERO.- Numerar los bienes inmuebles situados en la parcela catastral 8039018VG4183G que tengan acceso desde carretera de la Sierra como CTRA. DE LA SIERRA, 9A y 9B respectivamente, según la puerta por la que tengan acceso, de acuerdo con la siguiente tabla:

(1) / Numeración asignada / Coordenadas (2)

A / CTRA. DE LA SIERRA, 9A / X= 447.898; Y= 4.113.627

B / CTRA. DE LA SIERRA, 9B / X= 447.857; Y= 4.113.597

(1) Identificación que aparece en la documentación aportada por los solicitantes y que consta en el expediente.

(2) Coordenadas UTM-ETRS89 (precisión ± 1 m)“.

Contra este decreto que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del mismo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Granada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.1c) y 46-1º de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Asimismo, y con carácter previo, podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 y 123

de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Todo ello sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que estime pertinente a su derecho.

Granada, 9 de agosto de 2023.-El Teniente de Alcalde delegado de Recursos Humanos, Organización, Ciudad Inteligente, Digitalización e Innovación, fdo.: Vito Rafael Episcopo Solís.

NÚMERO 5.379

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN, CIUDAD
INTELIGENTE, DIGITALIZACIÓN E INNOVACIÓN

Numeración en la calle Perchel Bajo, 19

EDICTO

La Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Granada,

HACE SABER: Con fecha 2 de agosto de 2023 se ha dictado decreto por el que se da resolución a la numeración en calle Perchel Bajo 19, siendo su tenor literal el que sigue:

“Vista la propuesta formulada por el analista de aplicaciones, y habiéndose observado los requisitos de los arts. 172 y 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales redactado por R.D. 2612/1996, 20 diciembre (B.O.E. 16 enero 1997) aprobado por el Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, DISPONGO:

PRIMERO.- Numerar como C/ PERCHEL BAJO, 19 el bien inmueble identificado con la referencia catastral 8240419VG4184A0001ZG”.

Contra este decreto que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del mismo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Granada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.1c) y 46-1º de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Asimismo, y con carácter previo, podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 y 123 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Todo ello sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que estime pertinente a su derecho.

Granada, 9 de agosto de 2023.-El Teniente Alcalde Concejal delegado de Recursos Humanos, Organización, Ciudad Inteligente, Digitalización e Innovación, fdo.: Vito Rafael Episcopo Solís.

NÚMERO 5.428

AYUNTAMIENTO DE GUADIX (Granada)

Bases y convocatoria para plaza de Profesor/a de Música y Movimiento y Música para Bebés

EDICTO

BASES DE LA CONVOCATORIA DE SELECCIÓN DE 1 PROFESOR/A DE MÚSICA Y MOVIMIENTO Y MÚSICA PARA BEBÉS (10 HORAS SEMANALES).

1º.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

A fin de promocionar la música y la danza en nuestra localidad como competencia propia del municipio, prevista en el art. 25.2 l) de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, el Ayuntamiento de Guadix tiene previsto la realización de actividades de promoción cultural consistentes en enseñanzas de iniciación y perfeccionamiento musicales y flamencos, a desarrollar desde el 18 de septiembre de 2023 al 21 de junio del 2024, y ante la necesidad de cubrir las horas programadas para el desarrollo de las actividades que de forma habitual demanda la ciudadanía,

Es necesario convocar CONCURSO-OPOSICIÓN, para la selección a tiempo parcial de:

* 1 Profesor/a de música y movimiento y música para bebés (hasta un máximo de 10 horas semanales y titulación de maestra especializada en educación infantil o educación musical): tendrá la función de dar clases de música y movimiento y música para bebés.

El nombramiento será como Funcionario interino por ejecución de programa de carácter temporal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 10 c) del Real Decreto Legislativo 5/15 de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP), según el cual Son funcionarios interinos los que, por razones expresamente justificadas de necesidad y urgencia, son nombrados como tales con carácter temporal para el desempeño de funciones propias de funcionarios de carrera, cuando se dé alguna de las siguientes circunstancias:

c) La ejecución de programas de carácter temporal, que no podrán tener una duración superior a tres años, ampliable hasta doce meses más por las leyes de Función Pública que se dicten en desarrollo de este Estatuto.

La presente Convocatoria, por estar limitada en su desarrollo a los periodos comprendidos entre el 1 de marzo de 2023 al 30 de junio de 2023, tiene carácter urgente por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.1 del Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, El procedimiento deberá posibilitar la máxima agilidad en la selección, en razón a la urgencia requerida para cubrir transitoriamente los puestos de trabajo.

El proceso se desarrollará bajo los principios de igualdad efectiva entre hombre y mujeres, mérito capacidad y transparencia, todo ello con la publicidad en BOP, en el

tablón de anuncios de la Sede electrónica y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Guadix.

2º.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Este requisito se acreditará mediante la presentación, junto a la solicitud requiriendo tomar parte del proceso selectivo, de fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas. Este requisito se acreditará mediante Certificado médico que se aportará cuando el aspirante sea requerido para su contratación por el Ayuntamiento.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa (sólo por Ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público).

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público. Este requisito se acreditará mediante Declaración Responsable realizada por el interesado que se aportará cuando el aspirante sea requerido para su contratación por el Ayuntamiento.

e) Estar en posesión de la titulación relacionada en la base 1 para el puesto o equivalente, o en condición de obtener la titulación reseñada en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias. Este requisito se acreditará obligatoriamente junto a la solicitud requiriendo tomar parte en el proceso selectivo.

f) Pago derechos de examen que ascienden a la cantidad de 34,10 euros. Este requisito se acreditará obligatoriamente junto a la solicitud requiriendo tomar parte en el proceso selectivo.

- Forma de proceder para el abono de esta tasa por derechos de examen:

Abono de la tasa: Para el abono de la tasa de acceso al empleo público deberá solicitar la carta de pago en la página web de este Ayuntamiento: <https://guadix.es> (Ruta: Sede Electrónica - Liquidación y Gestión Tributaria - Autoliquidación Derechos de Examen - Tramitación electrónica), o de forma presencial previa petición de cita en Gestión Tributaria.

Una vez se le facilite la carta de pago puede pagar el importe en las entidades colaboradoras y también de forma telemática con tarjeta de crédito en la web www.guadix.es: Pago de tributos (pasarela de pago CaixaBank).

Deberá adjuntar a la solicitud de acceso al empleo público resguardo del abono realizado. En el abono necesariamente se deberá especificar el nombre y apelli-

dos del aspirante y el puesto al que se opta, de no ser así, el aspirante quedará excluido.

g) Autovaloración de los méritos alegados que se acreditarán documentalmente con arreglo a lo dispuesto en la Base 5.1 de la presente Convocatoria que deberá ser presentada junto a la solicitud requiriendo tomar parte en el proceso selectivo, siendo causa de exclusión la no presentación de la misma en este momento.

h) Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.

3º. INSTANCIAS Y ADMISIÓN.

Las instancias para tomar parte en la oposición (anexo I), se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente y deberán contener la manifestación por parte de la persona interesada de que reúne todos y cada uno de los requisitos anteriores, debiendo presentar necesariamente los contenidos en las letras a), e), f), g) y h).

Junto con la instancia deberán presentarse necesariamente los documentos acreditativos de los méritos. A esa solicitud, debidamente cumplimentada en los términos descritos se acompañará: Una programación para el curso 2023/2024 del nivel de enseñanza de la especialidad a la que se opta con una extensión máxima de 20 folios.

Dada la urgencia de la contratación el plazo de presentación de instancias será de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente al anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia. La presentación podrá hacerse en el Registro General del Ayuntamiento o en las formas establecidas en el Artículo 16 de la Ley 39/2015, 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, se hará pública la lista de personas admitidas y excluidas provisionales, publicándose en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Guadix. En el anuncio se indicará el plazo de 3 días hábiles que se ofrece a las personas aspirantes para poder subsanar, en su caso, los defectos que hayan motivado su exclusión o formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo se aprobará de forma inmediata la lista definitiva de aspirantes, a la vista de las subsanaciones y reclamaciones que hayan podido estimarse. Los aspirantes que no hubiesen subsanado los defectos en plazo serán definitivamente excluidos/as. En defecto de solicitudes de subsanación o reclamaciones estimadas, la lista expuesta de aspirantes admitidos/as se entenderá aprobada definitivamente, no admitiéndose ningún tipo de reclamación posterior. La lista definitiva será expuesta en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica y en el Portal de Transparencia. En el anuncio se indicará la fecha, lugar y hora de realización de la prueba práctica, con una antelación mínima de 24 horas.

4º. TRIBUNAL CALIFICADOR.

La composición del Tribunal se fijará con la lista de admitidos, será impar, no inferior a cinco y de igual o superior titulación. El Tribunal estará facultado para interpretar cualquier circunstancia que pudiera surgir durante la celebración de las pruebas y que estuvieran relacionadas con las presentes Bases.

5º. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

El desarrollo de la selección será el siguiente:

1º.- Valoración de Méritos

2º.- Prueba Práctica

5.1.- VALORACIÓN DE MÉRITOS. Puntuación máxima 4 puntos.

La valoración de los méritos se efectuará con arreglo al siguiente baremo:

A.- FORMACIÓN ACADÉMICA: PUNTUACIÓN MÁXIMA 1.5 PUNTOS.

A.-1.- Por estar en posesión del Título de Grado Superior o Grado Medio distinto al que se opta y específicamente relacionado con la plaza que se convoca. 0,5 puntos.

A.-2.- Por estar en posesión de otras titulaciones complementarias directamente relacionadas con la especialidad a la que se opta (incluidas Doctorados, Expertos, Máster): 0,5 puntos.

B.- SERVICIOS PRESTADOS.- LA PUNTUACIÓN PODRÁ SER ACUMULABLE. (PUNTUACIÓN MÁXIMA 1,5 PUNTOS).

a) Por tiempo de servicios prestados en la Administración Local en puesto análogo al convocado, bien como funcionario o laboral, 0,30 puntos por cada mes de servicio, hasta un máximo de 0,50 puntos.

b) Por tiempo de servicios prestados en la Administración Autonómica en puesto análogo al convocado, bien como funcionario o laboral, 0,20 puntos por cada mes de servicio, hasta un máximo de 0,50 puntos.

c) Por tiempo de servicios prestados en la Administración Central en puesto análogo al convocado, bien como funcionario o laboral, 0,10 puntos por cada mes de servicio, hasta un máximo de 0,50 puntos.

d) Por tiempo de servicios prestados en la Empresa privada en puesto análogo al convocado 0,05 puntos por cada mes de servicio, hasta un máximo de 0,50 puntos.

*Las fracciones de tiempo de servicios prestados inferiores a un mes se computarán con la parte proporcional correspondiente.

Forma de acreditación de los méritos: mediante Certificación Administrativa, Informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social y contrato laboral.

C.- CURSOS, JORNADAS O SEMINARIOS RELACIONADOS DE FORMA DIRECTA CON EL PUESTO OBJETO DE CONVOCATORIA. La puntuación podrá ser acumulable(puntuación máxima 1 punto).

* Cursos impartidos o avalados por Administraciones Públicas:

C.1.- De hasta 20 horas: 0,01 puntos por cada uno hasta un máximo de 0,5 puntos.

C.2.- De hasta 40 horas: 0,02 puntos por cada uno hasta un máximo de 0,5 puntos.

C.3.- De más de 40 horas: 0,03 puntos por cada uno hasta un máximo de 0,5 puntos.

5.2 PRUEBA PRÁCTICA. Puntuación máxima 6 puntos

Prueba práctica propuesta por el Tribunal, consistente en la defensa de una unidad didáctica, de la programación presentada para una clase de 30 minutos.

Tiempo máximo de defensa de la unidad didáctica: 10 minutos.

Se puntuará de 0 a 6 puntos, siendo necesario obtener 3 puntos para superar la prueba.

6º. LA CALIFICACIÓN FINAL DEL CONCURSO-OPOSICIÓN.

Vendrá determinada por la suma de los puntos obtenida en el mismo, siendo aprobado aquel aspirante que obtenga mayor puntuación.

En el supuesto de empate, el Tribunal podrá establecer cualquier prueba.

7º.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO

A la vista del resultado de dichas pruebas, y tras haber pasado el proceso selectivo por las fases descritas, el Tribunal de selección elevará la oportuna propuesta de nombramiento a la Alcaldía del Ayuntamiento de Guadix.

El Tribunal puede optar por dejar desierto el procedimiento de selección en el caso de que ningún candidato/a reúna la cualificación necesaria para el puesto.

8.- NOMBRAMIENTO

Atendiendo al carácter de la convocatoria, el puesto se cubrirá mediante nombramiento de Funcionario interino por programa (A2), en la modalidad del art. 10.1c del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

9. - PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.

1. El aspirante propuesto presentará en el Ayuntamiento de Guadix, dentro del plazo de 5 días hábiles, contados a partir de la publicación del candidato/a seleccionado/a, los documentos originales que acrediten reunir las condiciones para tomar parte en el proceso selectivo.

2. Quienes dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor, debidamente acreditada, no presenten la documentación y/o se dedujera que carecen de todos o de algunos de los requisitos señalados, quedarán anuladas todas sus actuaciones de cara a su nombramiento, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad.

3. Los aspirantes de otros países deberán acreditar además los requisitos a que se refiere el art. 57 TRLEBEP.

10.- INTERPRETACIÓN DE LAS BASES.

Para cualquier circunstancia no prevista en estas bases el Tribunal de selección interpretará las mismas para llevar a cabo la contratación en base a la legislación vigente. Cualquier referencia que se haga en estas bases al tablón de anuncios del Ayuntamiento se entenderá realizada al Tablón de Anuncio de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Guadix.

11. CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE TRABAJO.

Aquellos aspirantes que hayan superado el Concurso-Oposición conformarán una bolsa de trabajo con la categoría correspondiente en el orden de puntuación obtenida, que tendrá una duración máxima de 3 años. El aspirante seleccionado no acumulará el tiempo de contrato para incrementar los puntos obtenidos en el Concurso-Oposición, una vez finalizado el periodo de contratación se reincorporará a la bolsa creada con el mismo número de puntos y orden que ha obtenido en el proceso de selección, salvo en el caso de renuncia a la propuesta de contratación en que se incorporará al último lugar de la Bolsa generada.

Guadix, 14 de agosto de 2023, fdo.: Jesús Rafael Lorente.

ANEXO III

TEMARIO

Tema 1. DIDÁCTICA GENERAL. Componentes didácticos del proceso de enseñanza-aprendizaje. Modelos de enseñanza y de curricula: diseño curricular base y elaboración de proyectos curriculares. Las funciones del profesor. Tareas de enseñanza y organización de procesos de enseñanza. Análisis de medios didácticos. La evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje.

Tema 2. PSICOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN Y DEL DESARROLLO EN LA EDAD ESCOLAR. Factores y procesos básicos del aprendizaje escolar. Contenidos y procesos de aprendizaje. Aprendizaje escolar y relaciones interpersonales. Teoría y modelos explicativos del desarrollo. Desarrollo cognitivo, desarrollo y adquisición del lenguaje, desarrollo social, físico, motor y afectivo-emocional.

Tema 3. SOCIOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN. Conceptos básicos de sociología. Estructuras, relaciones e instituciones sociales. El sistema educativo como subsistema social. Sociología de la interacción en el aula. Sociología de la organización escolar. Sociología del currículum. Sociología de la infancia, la adolescencia y la juventud. Determinantes sociales del rendimiento escolar. Clase, género y grupo étnico en la educación. Transición a la vida activa y mercado de trabajo.

Tema 4. AGRUPACIONES MUSICALES. Práctica de conjunto instrumental. Dirección. Repertorio escolar para diferentes tipos de organizaciones instrumentales y vocales.

Tema 5. FORMACIÓN VOCAL Y AUDITIVA. Técnicas vocales y auditivas. La exteriorización e interiorización de la melodía. Repertorio.

Tema 6. FORMACIÓN RÍTMICA Y DANZA. Elementos fundamentales de la rítmica. Distintos aspectos de la danza aplicada a la Educación Básica. Coreografías elementales. Improvisación. Repertorio.

Tema 7. LENGUAJE MUSICAL. Estudio teórico-práctico de los elementos musicales necesarios para la lectura e interpretación musical.

Tema 8. DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN PLÁSTICA Y VISUAL. Fundamentos, objetivos, contenidos, metodología y evaluación de las actividades expresivas plásticas y visuales, mediante diferentes materiales y técnicas.

Tema 9. BASES PEDAGÓGICAS DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL. Dificultades de aprendizaje y necesidades educativas especiales. Los trastornos del desarrollo y su incidencia sobre el aprendizaje escolar. La escolarización de los alumnos con déficits sensoriales, físicos y psíquicos. Integración educativa de alumnos con dificultades.

Tema 10. NUEVAS TECNOLOGÍAS APLICADAS A LA EDUCACIÓN. Recursos didácticos y nuevas tecnologías: utilización en sus distintas aplicaciones didácticas, organizativas y administrativas. Utilización de los principales instrumentos informáticos y audiovisuales.

Tema 11. ORGANIZACIÓN DEL CENTRO ESCOLAR. La estructura del sistema escolar: características y niveles. El centro como unidad organizativa: funciones di-

rectivas, de gestión pedagógica y de administración. Plan de centro. Organización de alumnos, profesores, recursos, espacios, horarios, actividades. El centro y la comunidad educativa. Derechos y deberes del profesor. Evaluación de centros. Análisis de experiencias de organización.

NÚMERO 5.441

AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR TÁJAR (Granada)

Nombramiento de Técnico/a de Inclusión (código plaza A2-002-L)

EDICTO

D. Fernando Delgado Ayén, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Huétor Tájar (Granada),

HACE SABER: Que se ha dictado Resolución de Alcaldía nº 1223/2023 de fecha 16 de agosto de 2023 del Ayuntamiento de Huétor Tájar, por la que se resuelve la publicación de la relación de aprobados de la convocatoria excepcional de una plaza vacante de Técnico/a de Inclusión (Código Plaza: A2-002-L), en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal llevado a cabo en el Ayuntamiento de Huétor Tájar.

Habiendo concluido el procedimiento incluido en el marco de estabilización de empleo temporal de la convocatoria de una plaza vacante de Técnico/a de Inclusión en el Ayuntamiento de Huétor Tájar, se propone la formalización del contrato como Técnico de Inclusión (Código Plaza: A2-002-L), de la plantilla de personal laboral fijo, a favor de:

Identidad del Aspirante / NIF / Puntos Obtenidos

1. D. JUAN JOSÉ SERRANO RAMOS / XX.2846.XXX / 100

Lo que se hace público a los efectos del artículo 33 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado.

Huétor Tájar, 16 de agosto de 2023.-El Alcalde-Presidente, fdo.: Fernando Delgado Ayén.

NÚMERO 5.392

AYUNTAMIENTO DE OTÍVAR (Granada)

Nombramiento de Dinamizador de Guadalinfo

EDICTO

Expediente nº: 267/2022

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Autorizar la contratación como personal laboral fijo de plaza de Dinamizador de Guadalinfo a favor de:

Identidad del Aspirante / DNI / Puntos Obtenidos

Antonio Joya Rodríguez / 24240841-Z / 10

SEGUNDO. Disponer la cantidad a la que asciende la retribución al nombrado.

TERCERO. Notificar la presente resolución al aspirante que ha obtenido la plaza, comunicándole que deberá tomar posesión en el plazo de 20 días a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación.

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

CUARTO. Formalizado el contrato, comunicar a la oficina pública de empleo que corresponda, en el plazo de los diez días siguientes a su concertación.

Otívar, 3 de agosto de 2023.-El Alcalde, fdo.: Francisco Robles Carrascosa.

NÚMERO 5.393

AYUNTAMIENTO DE OTÍVAR (Granada)

Nombramiento de Directora de Escuela Infantil

EDICTO

Expediente nº: 442/2022

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Autorizar la contratación como personal laboral fijo de plaza de Directora de Escuela Infantil a favor de:

Identidad del Aspirante / Experiencia / Formación / Puntos Obtenidos

María del Rocío Arquero García / 7 / 3 / 10

SEGUNDO. Disponer la cantidad a la que asciende la retribución al nombrado.

TERCERO. Notificar la presente resolución al aspirante que ha obtenido la plaza, comunicándole que deberá tomar posesión en el plazo de 20 días a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación.

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

CUARTO. Formalizado el contrato, comunicar a la oficina pública de empleo que corresponda, en el plazo de los diez días siguientes a su concertación.

Otívar, 3 de agosto de 2023.-El Alcalde, fdo.: Francisco Robles Carrascosa.

NÚMERO 5.394

AYUNTAMIENTO DE OTÍVAR (Granada)*Nombramiento de Peón de Limpieza***EDICTO**

Expediente nº: 267/2022

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Autorizar la contratación como personal laboral fijo de plaza de Peón de Limpieza a favor de:

Identidad del Aspirante / Experiencia / Formación / Puntos Obtenidos

Antonia Arellano Moreno / 7 / 0 / 7

SEGUNDO. Disponer la cantidad a la que asciende la retribución al nombrado.

TERCERO. Notificar la presente resolución al aspirante que ha obtenido la plaza, comunicándole que deberá tomar posesión en el plazo de 20 días a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación.

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

CUARTO. Formalizado el contrato, comunicar a la oficina pública de empleo que corresponda, en el plazo de los diez días siguientes a su concertación.

Otívar, 3 de agosto de 2023.-El Alcalde, fdo.: Francisco Robles Carrascosa.

NÚMERO 5.365

AYUNTAMIENTO DE PADUL (Granada)*Impuesto de Actividades Económicas año 2023***EDICTO**

NOTIFICACIÓN COLECTIVA: La Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Padul, D^a Celia Villena de Francisco por decreto de 8 de agosto de 2023, el padrón fiscal correspondiente al impuesto de actividades económicas de 2023.

Mediante el presente anuncio se notifican colectivamente, de conformidad con el art. 102.3 de la Ley General Tributaria y Ordenanzas reguladoras de tales ingresos.

Las listas cobratorias quedarán expuestas al público por espacio de 15 días desde la fecha de publicación del presente edicto, pudiendo las personas interesadas examinar dichas listas en la Oficina de Recaudación, del Ayuntamiento de Padul.

Contra dichas liquidaciones y el acto de aprobación, podrá formularse, en el plazo de un mes, a contar desde la finalización del plazo de la exposición pública, el recurso de reposición, ante el Alcalde-Presidente previo

al contencioso-administrativo, a que se refiere el artículo 14 del R.D. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Caso de no producirse, el padrón se entenderá definitivamente aprobado.

ANUNCIO DE COBRANZA

De conformidad con el art. 62.3 de la Ley 58/2003 de la Ley General Tributaria, se establece un periodo no inferior a dos meses de plazo de ingreso en periodo voluntario.

Periodo de cobro en voluntaria del impuesto de actividades económicas, ejercicio 2023: Desde el 15 de septiembre 2023 hasta el 20 de noviembre de 2023.

Los recibos se podrán abonar en la oficina de recaudación de este Ayuntamiento, situado en Avd. Andalucía nº 66 del Padul (Granada), todos los días hábiles desde las 9 de la mañana hasta las 14 horas y en las distintas sucursales de las entidades bancarias situadas en el término municipal, y cuyos números de cuenta figuran detrás de los recibos (Los recibos podrán ser retirados en la oficina de recaudación).

Para su comodidad y para evitar recargos innecesarios se le recomienda la domiciliación de los recibos directamente en las oficinas de recaudación del Ayuntamiento.

El fichero de recibos domiciliados será enviado al banco en fecha 15 de noviembre de 2023.

ADVERTENCIA: Transcurrido el período voluntario de pago, se iniciará el período ejecutivo, que determina el devengo del recargo de apremio, costas y de los intereses de demora, de acuerdo con lo previsto en el art. 26, 28 y 161 la Ley General Tributaria Ley 58/2003 de 17 de diciembre. Se satisfará el recargo de apremio del 5%, el 10%, o el 20% según proceda, cuando no se realice el ingreso el periodo voluntario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Padul, 9 de agosto de 2023.-La Alcaldesa, fdo.: Celia Villena de Francisco.

NÚMERO 5.396

AYUNTAMIENTO DE PAMPANEIRA (Granada)*Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos***EDICTO**

D. Ángel Pérez Rodríguez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pampaneira.

HACE SABER: Que, habiéndose aprobado inicialmente, en sesión ordinaria celebrada el día 28/04/2023, por el Pleno de la Corporación, el proyecto de Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Pampaneira, en cumplimiento del artículo 43 y 44 del Decreto 48/2022, de 29 de marzo, por el que se regula el inventa-

rio andaluz de instalaciones y equipamientos deportivos y los planes de instalaciones y equipamientos deportivos de Andalucía, se procede a abrir periodo de información pública por el plazo no inferior a un mes durante el cual el expediente estará disponible para su consulta por los siguientes medios: oficinas físicas del Ayuntamiento con dirección en Plaza Mirador de Poqueira, 1 y sede electrónica de este Ayuntamiento <https://pampaneira.sedelectronica.es>. Aquellas personas interesadas podrán comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado provisionalmente dicho acuerdo.

Pampaneira, 8 de agosto de 2023.-El Alcalde, fdo.: Ángel Pérez Rodríguez.

NÚMERO 5.378

AYUNTAMIENTO DE EL PINAR (Granada)

Lista de admitidos para tres plazas de Limpiador/a

EDICTO

D. Francisco Titos Martos, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Pinar (Granada),

HACE SABER: De acuerdo con la Resolución de la Alcaldía de fecha 9 de agosto de 2023 por el que se acordó dejar sin efecto la Resolución del 1 de junio de 2023 y se retrotraían las actuaciones al momento anterior de la publicación en el B.O.P de la relación de admitidos y excluidos provisional, por medio del presente se expone al público la referida relación:

Relación de aspirantes admitidos

<u>Relación de aspirantes admitidos</u>	<u>DNI</u>
Pérez López, Noelia	**730**1*
Gordo Murillo, Inmaculada	**940**4*
Caba Rodríguez, Encarnación	**080**0*
Romero Puertas, Virtudes	**528**4*
Fernández Rodríguez, Laura	**710**2*
Molino Jiménez, Concepción	**680**5*
Sánchez Campos, Juan Vicente	**145**7*
García Luque, Marta	**646**3*
Rojas Díaz, M ^a del Carmen	**235**7*
Gamarra Moreno, Esther	**132**8*
López López, Elisabet	**725**2*
Ortega Aguado, M ^a Mercedes	**271**3*
Cobo Martín, Elisabeth	**668**3*
Lara Romero, Ardián	**745**2*

Relación de aspirantes excluidos / DNI / Causa

Almazán Rodríguez, Ángeles / **238**6* / No presenta la titulación exigida (Cláusula 2^a.d)

López López, Amalia / **671**3* / No presenta la titulación exigida (Cláusula 2^a.d)

Guerrero Franco, Vanesa / **928**4* / Falta copia del DNI. (Cláusula 3^a)

Funes Jiménez, Carmen Estefanía / **471**1* / No presenta la titulación exigida (Cláusula 2^a.d)

Pérez Funes, Estefanía / **544**9* / No presenta la titulación exigida (Cláusula 2^a.d)

López Bonet, Nuria / **742**9* / No presenta la titulación exigida (Cláusula 2^a.d)

Pérez López, Nayara María / **544**2* / No tiene la edad y no presenta la titulación exigida. (Cláusula 2^a.c y 2^a.d)

Pérez López, Nerea Desiré / **544**0* / No presenta la titulación exigida (Cláusula 2^a.d)

Pérez López, Manuela / **719**0* / No presenta la titulación exigida (Cláusula 2^a.d)

Ramón Pérez, M^a del Carmen / **543**0* / No presenta la titulación exigida (Cláusula 2^a.d)

López Bonet, M^a Angustias / **735**2* / No presenta la titulación exigida (Cláusula 2^a.d)

La presente relación provisional de admitidos y excluidos se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección <https://elpinar.sedelectronica.es> y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento de El Pinar.

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

El Pinar, 10 de agosto de 2023.-El Alcalde, fdo.: Francisco Titos Martos.

NÚMERO 5.453

AYUNTAMIENTO DE PURULLENA (Granada)

Calificación ambiental: "Planta fotovoltaica de autoconsumo sin excedentes de 1,5 MW sita en el polígono 2, parcelas 501 y 382 en t.m. Purullena (Granada)"

EDICTO

Por la empresa AVINATUR PRODUCCIONES AVÍCOLAS, S.L., con NIF B98619943, se ha solicitado la Calificación Ambiental de para la "PLANTA FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO SIN EXCEDENTES DE 1,5 MW SITA EN EL POLÍGONO 2, PARCELAS 501 Y 382 EN T.M. PURULLENA (Granada)" y habiendo acompañado a la solicitud el correspondiente Proyecto Técnico y Justificación Urbanística redactados por el ingeniero Técnico Agrícola D. José Antonio Melgarejo Juan, visado por el C.O.I.T.A. de Murcia el día 15 de diciembre de 2022

Se puede consultar el proyecto en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Purullena (granada)

En cumplimiento de la Ley 3/2014 y el Decreto Ley 5/2014, de medidas normativas para reducir las trabas administrativas para las empresas, modifican la Ley

7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental (GICA); y en cumplimiento del artículo 13 del Decreto 297/1995 de 19 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental se acuerda exponerlo al público por un plazo de 20 días y notificarlo a los colindantes para la presentación de alegaciones durante el citado plazo

Purullena, 16 de agosto de 2023.-El Alcalde, fdo.:
José Luis Martínez Alcalde.

NÚMERO 5.385

AYUNTAMIENTO DE POLÍCAR (Granada)

Expediente de modificación de créditos nº 1/2023

EDICTO

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario extraordinario de fecha 26 de junio de 2023, sobre el expediente de modificación de créditos nº 1/2023, Modificación de crédito con cargo al remanente líquido de tesorería.

SUPLEMENTO EN APLICACIONES DE GASTOS

- Programa: 920

Económica: 227.99

Descripción: Trabajos en piscina municipal

Créditos iniciales: 4.620,00 euros

Suplemento de crédito: 1.200,00 euros

Créditos finales: 5.820,00 euros

- Programa: 161

Económica: 226.99

Descripción: Compra de cloro

Créditos iniciales: 3.500,00 euros

Suplemento de crédito: 800,00 euros

Créditos finales: 4.300,00 euros

- Programa: 912

Económica: 100.00

Descripción: Retribuciones miembros órganos de Gobierno

Créditos iniciales: 20.588,28 euros

Suplemento de crédito: 5.714,46 euros

Créditos finales: 26.302,74 euros

- Programa: 912

Económica: 160.00

Descripción: Seguridad Social miembros órganos de Gobierno

Créditos iniciales: 6.670,56 euros

Suplemento de crédito: 1.982,94 euros

Créditos finales: 8.653,50 euros

- Programa: 153

Económica: 625.00

Descripción: Adquisición de mobiliario urbano

Créditos iniciales: 3.630,00 euros

Suplemento de crédito 1.572,50 euros

Créditos finales: 5.202.00 euros

- Programa: 334

Económica: 226.09.09

Descripción: Fiestas Populares

Créditos iniciales: 17.500,00 euros

Suplemento de crédito 13.500,00 euros

Créditos finales: 31.000,00 euros

TOTAL DEL SUPLEMENTO: 24.769,90 euros

SUPLEMENTO EN CONCEPTOS DE INGRESOS

Capítulo: 8

Artículo: 87

Conc.: 87.00

Descripción: Remanente líquido de tesorería

Importe: 24.769,90 euros

TOTAL DE INGRESOS: 24.769,90 euros

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Polícar, 10 de agosto de 2023.-El Alcalde, fdo.: Marcos Navarro González.

NÚMERO 5.388

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL COMERCIO (Granada)

Propuesta de delimitación de actuaciones UE-1B (ARI-1)

EDICTO

Expediente: 2023/00212

Habiéndose aprobado inicialmente la propuesta de delimitación de actuaciones de transformación urbanística en la UE-1B (ARI-1), en suelo urbano y tipo de actuación de reforma interior, de conformidad con los artículos 25.3 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía y 45.1.b) de su Reglamento General, aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, se somete a información pública por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

A su vez, estará a disposición de los interesados en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, pudiendo ser examinado en las dependencias municipales por cualquier interesado a fin de formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Santa Cruz del Comercio, 10 de agosto de 2023.-La Alcaldesa, fdo.: Ángeles Jiménez Martín.

NÚMERO 5.435

AYUNTAMIENTO DE TORVIZCÓN (Granada)

Expropiación forzosa de propietarios y descripción de los bienes y derechos

EDICTO

D. Juan David Moreno Salas, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Torvizcón (Granada),

HACE SABER: En sesión ordinaria de fecha 18 de julio de 2023 el Pleno de este Ayuntamiento se ha aprobado inicialmente la relación de los propietarios y titulares de los derechos afectados por la expropiación por procedimiento de urgencia de los siguientes bienes:

Nº de orden: 1

Término municipal: Torvizcón

Tipo: Rústica

Situación: Yeseras

Polígono: 4, Parcela: 49, Subparcela f

Ref. Catastral: 18182A004000490000EW

Propietario: SABIO LÓPEZ, MATÍAS

Domicilio: C/ CHINA, 4, 18430 Torvizcón (Granada)

Superficie suelo (m²): 4.438

Modo afección: Parcial

Ocupación definitiva (m²): 36

Servidumbre de vuelo (m²): 158,36

Servidumbre de acueducto (m²): 0

Valoración expropiación (euros): 113,40

Valoración servidumbre (euros): 99,77

Uso actual: C- Labor o Labradío seco

Tipo catastral: C- Labor o Labradío seco

Valoración expropiación (euros/m²): 3,15

Valoración servidumbre (euros/m²): 0,63

Nº de orden: 2

Término municipal: Torvizcón

Tipo: Rústica

Situación: Yeseras

Polígono: 4, Parcela: 49, Subparcela c

Ref. Catastral: 18182A004000490000EW

Propietario: SABIO LÓPEZ, MATÍAS

Domicilio: C/ CHINA, 4, 18430 Torvizcón (Granada)

Superficie suelo (m²): 21.374

Modo afección: Parcial

Ocupación definitiva (m²): 0

Servidumbre de vuelo (m²): 514,80

Servidumbre de acueducto (m²): 0

Valoración expropiación (euros): 0,00

Valoración servidumbre (euros): 643,50

Uso actual: O - Olivo seco

Tipo catastral: O - Olivo seco

Valoración expropiación (euros/m²): 6,27

Valoración servidumbre (euros/m²): 1,25

Nº de orden: 3

Término municipal: Torvizcón

Tipo: Rústica

Situación: Yeseras

Polígono: 4, Parcela: 72

Ref. Catastral: 18182A004000720000ED

Propietario: CORREA DE LOS RÍOS, ERNESTO

Domicilio: C/ GARCÍA, 8, 18430 Torvizcón (Granada)

Superficie suelo (m²): 4.177

Modo afección: Parcial

Ocupación definitiva (m²): 0

Servidumbre de vuelo (m²): 269,81

Servidumbre de acueducto (m²): 0

Valoración expropiación (euros): 0,00

Valoración servidumbre (euros): 37,77

Uso actual: MT Matorral

Tipo catastral: MT Matorral

Valoración expropiación (euros/m²): 0,69

Valoración servidumbre (euros/m²): 0,14

Nº de orden: 5

Término municipal: Torvizcón

Tipo: Rústica

Situación: Yeseras

Polígono: 4, Parcela: 53

Ref. Catastral: 18182A004000530000EA

Propietario: 50% PORTER, PENNY, 50% PORTER, MARTIN JOHN

Domicilio: CS OLIVO LAS RAMBLAS, 18430 Torvizcón (Granada) Y C/ GRANADA, 1 Pl:BJ 18400 Órgiva (Granada)

Superficie suelo (m²): 11.542

Modo afección: Parcial

Ocupación definitiva (m²): 36

Servidumbre de vuelo (m²): 428,93

Servidumbre de acueducto (m²): 0

Valoración expropiación (euros): 225,72

Valoración servidumbre (euros): 536,16

Uso actual: O - Olivos seco

Tipo catastral: O - Olivos seco

Valoración expropiación (euros/m²): 6,27

Valoración servidumbre (euros/m²): 1,25

Nº de orden: 7

Término municipal: Torvizcón

Tipo: Rústica

Situación: Yeseras

Polígono: 4, Parcela: 54, Subparcela a

Ref. Catastral: 18182A004000540000EB

Propietario: MORENO PUGA JOSÉ

Domicilio: C/ CONDE Garay, 7, 18430 Torvizcón (Granada)

Superficie suelo (m²): 4.842

Modo afección: Parcial
Ocupación definitiva (m²): 53,92
Servidumbre de vuelo (m²): 609,87
Servidumbre de acueducto (m²): 276,53
Valoración expropiación (euros): 338,08
Valoración servidumbre (euros): 1.108,00
Uso actual: O - Olivos seco
Tipo catastral: O - Olivos seco
Valoración expropiación (euros/m²): 6,27
Valoración servidumbre (euros/m²): 1,25

Nº de orden: 8
Término municipal: Torvizcón
Tipo: Rústica
Situación: Yeseras
Polígono: 4, Parcela: 55, Subparcela a
Ref. Catastral: 18182A004000550000EY
Propietario: 33% COCA GONZÁLEZ, M. CONCEPCIÓN, 33% COCA GONZÁLEZ, MARÍA DEL CARMEN, 33% COCA GONZÁLEZ, FRANCISCA
Domicilio: RB CATALUNYA, 67, PT:04, PL:4, CL GARBI - URB. MAS FLASIA-695, CP 08007 BARCELONA (BARCELONA) Y CL MARINA 291 PL:05 PT:04, 17411 VIDRERES (GIRONA)

Superficie suelo (m²): 13.912
Modo afección: Parcial
Ocupación definitiva (m²): 7,07
Servidumbre de vuelo (m²): 0
Servidumbre de acueducto (m²): 60,89
Valoración expropiación (euros): 44,33
Valoración servidumbre (euros): 76,11
Uso actual: O - Olivos seco
Tipo catastral: O - Olivos seco
Valoración expropiación (euros/m²): 6,27
Valoración servidumbre (euros/m²): 1,25

Cuya ocupación se considera necesaria a los efectos de la instalación de la línea eléctrica para el suministro necesario para la construcción y funcionamiento de la Agrupación de Vertidos y EDAR de Torvizcón (Granada).

En cumplimiento de los artículos 18 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, y 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, se convoca por plazo de quince días trámite de información pública, a fin de que quienes se estimen interesados en el procedimiento puedan presentar cuantos datos pudieran permitir la rectificación de errores padecidos en la relación que se hace pública y presentar, en su caso, alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de aquellos.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://torvizcon.sedelectronica.es>].

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

En caso de que no se produjeran alegaciones, se considerará aprobada definitivamente aquella relación e iniciado el expediente expropiatorio; y de producirse, se emitirá informe técnico sobre las mismas.

Torvizcón, 14 de agosto de 2023.-El Alcalde-Presidente, fdo.: Juan David Moreno Salas.

NÚMERO 5.386

AYUNTAMIENTO DE VÁLOR (Granada)

Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos

EDICTO

D. Juan Antonio Sánchez Montoro, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Válor (Granada),

HACE SABER: Que, en la Secretaría Municipal y tablón de anuncios Electrónico con enlace <https://valor.sedelectronica.es/info.0> se halla expuesto al público, el Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Válor, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada con fecha 2 de mayo de 2023.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 43 del Decreto 48/2022, de 29 de marzo, por el que se regula el Inventario Andaluz de Instalaciones y Equipamientos Deportivos y los Planes de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía, a fin de que durante el plazo de un mes se pueda examinar dicho Plan y presentar las alegaciones que se estimen oportunas.

Válor, 10 de agosto de 2023.-El Alcalde-Presidente, fdo.: Juan Antonio Sánchez.

NÚMERO 5.436

AYUNTAMIENTO DE VEGAS DEL GENIL (Granada)

Listado de aprobados/as para cuatro plazas de Oficial de Jardinería

EDICTO

D^a María del Carmen Ros Moreno, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Vegas del Genil,

Que una vez remitida por el Tribunal Calificador la relación de aprobados, conforme con lo previsto en la base octava de las bases y convocatoria del Proceso Selectivo por sistema concurso de cuatro plazas de Oficial de Jardinería (031EAE, 035EAE, 037EAE y 038EAE).

RESUELVE:

PRIMERO.- Publicar la relación de aprobados del Proceso Selectivo por sistema concurso de cuatro plazas

de Oficial de Jardinería (031EAE, 035EAE, 037EAE y 038EAE) en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://vegasdelgenil.sedelectronica.es>], con el siguiente resultado:

1. VARGAS GAMARRA, FRANCISCO JAVIER / ***3960**
2. FERNÁNDEZ DE LA REGUERA PÉREZ, LUIS ALFONSO / ***4344**
3. PALOMARES GONZÁLEZ, MARÍA DEL MAR / ***2747**
4. TORRES ALONSO, JOSÉ ANTONIO / ***7816**

SEGUNDO.- Comunicar a los aspirantes propuestos que deberán acreditar, mediante registro, los requisitos exigidos en la base novena de la convocatoria dentro del plazo de veinte días hábiles a contar desde la publicación de la relación de aprobados en el BOP de Granada y Sede Electrónica.

Vegas del Genil, 14 de agosto de 2023.-La Alcaldesa, fdo.: María del Carmen Ros Moreno.

NÚMERO 5.438

AYUNTAMIENTO DE VEGAS DEL GENIL (Granada)

Propuesta para nombramiento de una plaza de Auxiliar Ayuda a Domicilio

EDICTO

D^a María del Carmen Ros Moreno, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Vegas del Genil,

Que una vez finalizado el plazo de veinte días hábiles a contar desde la publicación de la relación de aprobados en el BOP de Granada y Sede Electrónica para acreditar mediante registro, los requisitos exigidos en la base novena de la convocatoria por sistema concurso de ocho plazas de auxiliar de ayuda a domicilio (049EAE, 050EAE, 051EAE, 052EAE, 054EAE, 055EAE, 056EAE y 057EAE).

RESUELVE:

PRIMERO.- Dejar sin efecto el nombramiento de la aspirante D^a INMACULADA HUERTAS BARRANCO (***7630**), que no cumple con los requisitos exigidos en la base novena de la convocatoria.

SEGUNDO.- Realizar nueva propuesta de nombramiento como funcionaria a favor de la siguiente aspirante aprobada D^a RAFAELA BEATRIZ MARTÍNEZ CARRILLO (***6122**), debiendo acreditar mediante registro de entrada en el Ayuntamiento de Vegas del Genil, dentro del plazo de veinte días hábiles a contar desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y Sede Electrónica, los documentos exigidos en la base novena de la convocatoria.

Vegas del Genil, 14 de agosto de 2023.-La Alcaldesa en funciones, fdo.: María del Carmen Ros Moreno.

NÚMERO 5.437

AYUNTAMIENTO DE VEGAS DEL GENIL (Granada)

Listado de aprobados/as para una plaza de Oficial de Limpieza

EDICTO

D^a María del Carmen Ros Moreno, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Vegas del Genil,

Que una vez remitida por el Tribunal Calificador la relación de aprobados, conforme con lo previsto en la base octava de las bases y convocatoria del Proceso Selectivo por sistema concurso de una plaza de Oficial de Limpieza (002EAE).

RESUELVE:

PRIMERO.- Publicar la relación de aprobados del Proceso Selectivo por sistema concurso de una plaza de Oficial de Limpieza (002EAE) en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://vegasdelgenil.sedelectronica.es>], con el siguiente resultado:

1. GARCÍA ÁVILA, MANUEL / ***7447**

SEGUNDO.- Comunicar a los aspirantes propuestos que deberán acreditar, mediante registro, los requisitos exigidos en la base novena de la convocatoria dentro del plazo de veinte días hábiles a contar desde la publicación de la relación de aprobados en el BOP de Granada y Sede Electrónica.

Vegas del Genil, 14 de agosto de 2023.-La Alcaldesa, fdo.: María del Carmen Ros Moreno.

NÚMERO 5.439

AYUNTAMIENTO DE VEGAS DEL GENIL (Granada)

Listado de aprobados/as para 4 plazas de Monitores Deportivos

EDICTO

D^a María del Carmen Ros Moreno, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Vegas del Genil,

Que una vez remitida por el Tribunal Calificador la relación de aprobados, conforme con lo previsto en la base octava de las bases y convocatoria del Proceso Selectivo por sistema concurso de cuatro plazas Monitores/as Deportivos (004C2AE, 005C2AE, 006C2AE y 007C2AE).

RESUELVE:

PRIMERO.- Publicar la relación de aprobados del Proceso Selectivo por sistema concurso de cuatro plazas Monitores/as Deportivos (004C2AE, 005C2AE, 006C2AE y 007C2AE) en el Boletín Oficial de la Provin-

cia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://vegasdelgenil.sedelectronica.es>], con el siguiente resultado:

1. GARCÍA TAPIA, SONIA / ***6805**
2. ORTIZ RABADÁN, MARÍA INMACULADA / ***5552**
3. PASCUAL MOLINERO, MARÍA DEL CARMEN / ***5469**
4. SEMPERE QUILES, JORDI / ***5934**

SEGUNDO.- Comunicar a los aspirantes propuestos que deberán acreditar, mediante registro, los requisitos exigidos en la base novena de la convocatoria dentro del plazo de veinte días hábiles a contar desde la publicación de la relación de aprobados en el BOP de Granada y Sede Electrónica.

Vegas del Genil, 14 de agosto de 2023.-La Alcaldesa, fdo.: María del Carmen Ros Moreno.

NÚMERO 5.440

AYUNTAMIENTO DE VEGAS DEL GENIL (Granada)

Listado de aprobados/as para cuatro plazas de Monitores/as Culturales

EDICTO

D^a María del Carmen Ros Moreno, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Vegas del Genil,

Que una vez remitida por el Tribunal Calificador la relación de aprobados, conforme con lo previsto en la base octava de las bases y convocatoria del Proceso Selectivo por sistema concurso de cuatro plazas Monitores/as Culturales (009C2AE, 010C2AE, 011C2AE y 012C2AE).

RESUELVE:

PRIMERO.- Publicar la relación de aprobados del Proceso Selectivo por sistema concurso de cuatro plazas Monitores/as Culturales (009C2AE, 010C2AE, 011C2AE y 012C2AE) en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://vegasdelgenil.sedelectronica.es>], con el siguiente resultado:

1. VARGAS AROCA, MARÍA ESTHER / ***5245**
2. VELÁZQUEZ TORRES, LORENA / ***8390**
3. LEYVA RUANO, MARÍA SONIA / ***7929**
4. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, M^a CARMEN / ***4249**

SEGUNDO.- Comunicar a los aspirantes propuestos que deberán acreditar, mediante registro, los requisitos exigidos en la base novena de la convocatoria dentro del plazo de veinte días hábiles a contar desde la publicación de la relación de aprobados en el BOP de Granada y Sede Electrónica.

Vegas del Genil, 14 de agosto de 2023.-La Alcaldesa, fdo.: María del Carmen Ros Moreno.

NÚMERO 5.359

AYUNTAMIENTO DE VILLA DE OTURA (Granada)

Expropiación forzosa 2ª Fase EDAR Los Vados en Granada

EDICTO

El Ayuntamiento de Otura, en sesión plenaria celebrada el 26 de enero de 2023 en relación al Expediente nº 3614/2022,

Aprobación inicial de bienes cuya ocupación se considera necesaria a efectos de expropiación forzosa para la ejecución de la segunda fase del proyecto de agrupación de vertidos Dílar a EDAR Los Vados (Granada),

ACORDÓ:

“PRIMERO. Aprobar inicialmente la relación, obrante en el expediente, de los bienes cuya ocupación o disposición se considera necesaria a los efectos de expropiación forzosa, para la ejecución de la segunda fase del Proyecto de Agrupación de Vertidos Dílar a EDAR los Vados (Granada), por el procedimiento de urgencia regulado en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre Expropiación Forzosa.

SEGUNDO. Hacer pública la relación de bienes o derechos junto con los nombres de los propietarios o de sus representantes y abrir trámite de información pública, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, en el periódico IDEAL de Granada, en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://ayuntamientodeotura.sedelectronica.es>], y en el tablón de anuncios del mismo, con notificación individual a los interesados, a fin de que los titulares de derechos afectados por la expropiación puedan presentar cuantos datos pudieran permitir la rectificación de errores padecidos en la referida relación, u oponerse motivadamente a la ocupación de aquellos.

TERCERO. En caso de que no se produjeran alegaciones, se considerará aprobada definitivamente aquella relación e iniciado el expediente expropiatorio; y de producirse, emítase informe técnico sobre las mismas.

CUARTO. Trasladar el expediente de referencia a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, para que declare la urgente ocupación de los bienes afectados por la expropiación”.

Otura, 9 de agosto de 2023.-El Alcalde, fdo.: Nazario Montes Pardo.

NOTA: Según el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

- Nº DE ORDEN: 598

Ref. Catastral: 18152A00100094

Polígono: 1, Parcela: 94
Propietario: RUIZ SERRANO, CONCEPCIÓN
Domicilio:
Superficie Catastral (m²): 1.365
Clasificación: RÚSTICO (LABOR REGADÍO)
Expropiación (m²): 23,12
Imposición Servidumbre (m²): 426,47
Ocupación Temporal (m²): 977,67
Valoración (euros): 899,15
Nº de hoja plano de expropiación: Plano 2.2.3, Hoja 2 de 14
- Nº DE ORDEN: 599
Ref. Catastral: 18152A00100095
Polígono: 1, Parcela: 95
Propietario: ROMERO MARTÍNEZ CARRASCO, JUAN
Domicilio:
Superficie Catastral (m²): 1552
Clasificación: RÚSTICO (LABOR REGADÍO)
Expropiación (m²): 11.56
Imposición Servidumbre (m²): 203.62
Ocupación Temporal (m²): 493.04
Valoración (euros): 442.63
Nº de hoja plano de expropiación: Plano 2.2.3, Hoja 1 de 14
- Nº DE ORDEN: 600
Ref. Catastral: 18152A00100096
Polígono: 1, Parcela: 96
Propietario: MONTES CASTRO, MARÍA TERESA
Domicilio:
Superficie Catastral (m²): 2.256
Clasificación: RÚSTICO (LABOR REGADÍO)
Expropiación (m²): 11,56
Imposición Servidumbre (m²): 154,01
Ocupación Temporal (m²): 486,33
Valoración (euros): 393,69
Nº de hoja plano de expropiación: Plano 2.2.1, Hoja 4 de 4
- Nº DE ORDEN: 601
Ref. Catastral: 18152A00100136
Polígono: 1, Parcela: 136
Propietario: MARTIN MORALES, MANUEL
Domicilio: CL CARRETERÍAS 16, 18640 PADUL (Granada)
Superficie Catastral (m²): 7.929
Clasificación: RÚSTICO (LABOR REGADÍO)
Expropiación (m²): 12,43
Imposición Servidumbre (m²): 69,71
Ocupación Temporal (m²): 541,82
Valoración (euros): 343,44
Nº de hoja plano de expropiación: Plano 2.2.1, Hoja 4 de 4
- Nº DE ORDEN: 602
Ref. Catastral: 18152A00100139
Polígono: 1, Parcela: 139
Propietario: IÁÑEZ DE LA PLATA, ROSARIO y ZAMBRANA LEO, FRANCISCO
Domicilio: CL FERNANDO DE LOS RÍOS 2, 18100 ARMILLA (Granada)
Superficie Catastral (m²): 2.287
Clasificación: RÚSTICO (LABOR REGADÍO)

Expropiación (m²): 1,29
Imposición Servidumbre (m²): 49,20
Ocupación Temporal (m²): 291,41
Valoración (euros): 183,06
Nº de hoja plano de expropiación: Plano 2.2.1, Hoja 2 de 4
- Nº DE ORDEN: 603
Ref. Catastral: 18152A00100172
Polígono: 1, Parcela: 172
Propietario: CASARES GARZÓN, JOSÉ JUAN, CASARES GARZÓN, JULIA y CASARES GARZÓN, VALENTÍN
Domicilio:
Superficie Catastral (m²): 1.942
Clasificación: RÚSTICO (LABOR REGADÍO)
Expropiación (m²): 2,85
Imposición Servidumbre (m²): 4,11
Ocupación Temporal (m²): 75,42
Valoración (euros): 45,24
Nº de hoja plano de expropiación: Plano 2.2.1, Hoja 1 de 4
- Nº DE ORDEN: 604
Ref. Catastral: 18152A00100173
Polígono: 1, Parcela: 173
Propietario: VELASCO VALLEJO, ROSA MARÍA
Domicilio: CL MAESTRO GREGORIO SALAS 11, 18630 VILLA DE OTURA (Granada)
Superficie Catastral (m²): 2.828
Clasificación: RÚSTICO (LABOR REGADÍO)
Expropiación (m²): 1,81
Imposición Servidumbre (m²): 51,75
Ocupación Temporal (m²): 329,67
Valoración (euros): 204,31
Nº de hoja plano de expropiación: Plano 2.2.1, Hoja 1 de 4
- Nº DE ORDEN: 605
Ref. Catastral: 18152A00100174
Polígono: 1, Parcela: 174
Propietario: CHAVES VALLEJO, ALEJANDRO
Domicilio: CL GUADALETE 10, 18640 PADUL (Granada)
Superficie Catastral (m²): 2.773
Clasificación: RÚSTICO (OLIVOS REGADÍO)
Expropiación (m²): 0,00
Imposición Servidumbre (m²): 0,00
Ocupación Temporal (m²): 94,91
Valoración (euros): 43,62
Nº de hoja plano de expropiación: Plano 2.2.2, Hoja 1 de 1
- Nº DE ORDEN: 606
Ref. Catastral: 18152A00100180
Polígono: 1, Parcela: 180
Propietario: ROS VELASCO, MIGUEL ÁNGEL
Domicilio:
Superficie Catastral (m²): 4.472
Clasificación: RÚSTICO (OLIVOS REGADÍO)
Expropiación (m²): 20,19
Imposición Servidumbre (m²): 7,96
Ocupación Temporal (m²): 85,56
Valoración (euros): 93,52
Nº de hoja plano de expropiación: Plano 2.2.1, Hoja 2 de 4

- Nº DE ORDEN: 607
Ref. Catastral: 18152A00100199
Polígono: 1, Parcela: 199
Propietario: CAPILLA CALVO, MARÍA ESTHER y RUIZ FERRÓN, FRANCISCO
Domicilio: CL OPORTO 15 BI: E, 18630 VILLA DE OTURA (Granada); CL OPORTO 15 BI: E, 18630 VILLA DE OTURA (Granada)
Superficie Catastral (m²): 3792
Clasificación: RÚSTICO (LABOR REGADÍO)
Expropiación (m²): 0
Imposición Servidumbre (m²): 0
Ocupación Temporal (m²): 7,78
Valoración (euros): 3,59
Nº de hoja plano de expropiación: Plano 2.2.1, Hoja 3 de 4

- Nº DE ORDEN: 608
Ref. Catastral: 18152A00100200
Polígono: 1, Parcela: 200
Propietario: JIMÉNEZ LÓPEZ, JOSÉ
Domicilio:
Superficie Catastral (m²): 1.585
Clasificación: RÚSTICO (LABOR REGADÍO)
Expropiación (m²): 0
Imposición Servidumbre (m²): 1,41
Ocupación Temporal (m²): 128,46
Valoración (euros): 60,65
Nº de hoja plano de expropiación: Plano 2.2.1, Hoja 3 de 4

- Nº DE ORDEN: 609
Ref. Catastral: 18152A00100197
Polígono: 1, Parcela: 197
Propietario: CONSTRUCCIONES HERMANOS MOLINA BEDMAR S.L.
Domicilio: CL ARRAYANES 14, 18100 ARMILLA (Granada)
Titular Catastral:
Domicilio:
Superficie Catastral (m²): 2.221
Sub:
Calificación Fiscal:
Aprovechamiento Real: LABOR REGADÍO
Expropiación (m²): 0
Imposición Servidumbre (m²): 0
Ocupación Temporal (m²): 86,71
Total (m²): 86,71
Naturaleza: RÚSTICO
Valoración (euros): 40,06
Nº de hoja plano de expropiación: Plano 2.2.1, Hoja 3 de 4

- Nº DE ORDEN: 610
Ref. Catastral: 18152A00100199
Polígono: 1, Parcela: 199
Propietario: SÁNCHEZ NOGUERA, MANUEL; SÁNCHEZ NOGUERA, JOAQUÍN y NOGUERA ANGUITA, ENCARNACIÓN
Domicilio: CL RODRÍGUEZ FUENTE 14, 18630 VILLA DE OTURA (Granada); CL CONVENTO 13, 18630 VILLA DE OTURA (Granada); CL RODRÍGUEZ LA FUENTE 14, 18630 VILLA DE OTURA (Granada)
Titular Catastral:

Superficie Catastral (m²): 991
Clasificación: RÚSTICO (LABOR REGADÍO)
Expropiación (m²): 0
Imposición Servidumbre (m²): 0
Ocupación Temporal (m²): 18,70
Valoración (euros): 8,64
Nº de hoja plano de expropiación: Plano 2.2.1, Hoja 4 de 4

- Nº DE ORDEN: 611
Ref. Catastral: 18152A00100200
Polígono: 1, Parcela: 200
Propietario: ALCALÁ RAMÍREZ, JUAN JOSÉ
Domicilio: AV DON BOSCO 40 PI:06 Pt: B, 18007 GRANADA (Granada)
Superficie Catastral (m²): 3.703
Clasificación: RÚSTICO (LABOR REGADÍO)
Expropiación (m²): 0
Imposición Servidumbre (m²): 0
Ocupación Temporal (m²): 24,59
Valoración (euros): 11,36
Nº de hoja plano de expropiación: Plano 2.2.1, Hoja 4 de 4

- Nº DE ORDEN: 612
Ref. Catastral: 18152A00100201
Polígono: 1, Parcela: 201
Propietario: CARMONA SÁNCHEZ, MARÍA LIDIA
Domicilio: CL FUENTE TEJA 42 OTURA, 18630 VILLA DE OTURA (Granada)
Superficie Catastral (m²): 1.644
Clasificación: RÚSTICO (LABOR REGADÍO)
Expropiación (m²): 0
Imposición Servidumbre (m²): 0
Ocupación Temporal (m²): 24,07
Valoración (euros): 11,12
Nº de hoja plano de expropiación: Plano 2.2.1, Hoja 4 de 4

- Nº DE ORDEN: 613
Ref. Catastral: 18152A00100203
Polígono: 1, Parcela: 203
Propietario: CRUZ RUIZ, MIGUEL ÁNGEL
Domicilio: CR BAILÉN-MOTRIL "BUENAIRE"
Km:142,00, 18630 VILLA DE OTURA (Granada)
Superficie Catastral (m²): 1.964
Clasificación: RÚSTICO (LABOR REGADÍO)
Expropiación (m²): 0
Imposición Servidumbre (m²): 0
Ocupación Temporal (m²): 31,44
Valoración (euros): 14,52
Nº de hoja plano de expropiación: Plano 2.2.1, Hoja 4 de 4

- Nº DE ORDEN: 614
Ref. Catastral: 18152A00100204
Polígono: 1, Parcela: 204
Propietario: MANRIQUE GARZÓN, MARÍA PAZ
Domicilio: CL HIDALGO 4, 18008 GRANADA (Granada)
Superficie Catastral (m²): 2.114
Clasificación: RÚSTICO (LABOR REGADÍO)
Expropiación (m²): 11,49
Imposición Servidumbre (m²): 22,78
Ocupación Temporal (m²): 120,04

Valoración (euros): 103,04
Nº de hoja plano de expropiación: Plano 2.2.1, Hoja 4 de 4
- Nº DE ORDEN: 615
Ref. Catastral: 18152A00100210
Polígono: 1, Parcela: 210
Propietario: GONZÁLEZ ALONSO, ANTONIO
Domicilio: CL ALBUÑOL TORRE 3, 18006 GRANADA (Granada)
Superficie Catastral (m²): 877
Clasificación: RÚSTICO (LABOR REGADÍO)
Expropiación (m²): 0
Imposición Servidumbre (m²): 0
Ocupación Temporal (m²): 25,71
Valoración (euros): 11,88
Nº de hoja plano de expropiación: Plano 2.2.1, Hoja 2 de 4
- Nº DE ORDEN: 616
Ref. Catastral: 18152A00100212
Polígono: 1, Parcela: 212
Propietario: MARTÍN MORALES, MANUEL
Domicilio: CL CARRETERÍAS 16, 18640 PADUL (Granada)
Superficie Catastral (m²): 4.501
Clasificación: RÚSTICO (LABOR REGADÍO)
Expropiación (m²): 0,37
Imposición Servidumbre (m²): 108,79
Ocupación Temporal (m²): 503,51
Valoración (euros): 334
Nº de hoja plano de expropiación: Plano 2.2.1, Hoja 3 de 4
- Nº DE ORDEN: 617
Ref. Catastral: 18152A00100217
Polígono: 1, Parcela: 217
Propietario: RUEDA PAREDES, MARÍA JOSEFA y RUIZ GRANADOS, BARTOLOMÉ
Domicilio: AV DE ITALIA 15 Pl:08 Pt: D, 18007 GRANADA (Granada); AV DE ITALIA 15 Pl:08 Pt: D, 18007 GRANADA (Granada)
Superficie Catastral (m²): 1.120
Clasificación: RÚSTICO (LABOR REGADÍO)
Expropiación (m²): 0
Imposición Servidumbre (m²): 4,03
Ocupación Temporal (m²): 83,7
Valoración (euros): 42,4
Nº de hoja plano de expropiación: Plano 2.2.1, Hoja 3 de 4
- Nº DE ORDEN: 618
Ref. Catastral: 18152A00100223
Polígono: 1, Parcela: 223
Propietario: CHAVES VALLEJO, MARÍA ISABEL
Domicilio: PLAZA HÍPICA (DE LA) 2 Pl:01 Pt: C, 18006 GRANADA (Granada)
Superficie Catastral (m²): 2.042
Clasificación: RÚSTICO (LABOR REGADÍO)
Expropiación (m²): 2,66
Imposición Servidumbre (m²): 54,98
Ocupación Temporal (m²): 164,24
Valoración (euros): 132,81
Nº de hoja plano de expropiación: Plano 2.2.2, Hoja 1 de 1

- Nº DE ORDEN: 632
Ref. Catastral: 18152A00100130
Polígono: 1, Parcela: 130
Propietario: MARTÍN RODRÍGUEZ, FRANCISCO LUIS
Domicilio: CL SAN JOSÉ BAJA 8, 18005 GRANADA (Granada)
Superficie Catastral (m²): 32.587
Clasificación: RÚSTICO (LABOR REGADÍO/OLIVOS SECANO/OLIVOS REGADÍO)
Expropiación (m²): 0,00
Imposición Servidumbre (m²): 0,00
Ocupación Temporal (m²): 85,28
Valoración (euros): 39,4
Nº de hoja plano de expropiación: Plano 2.2.1, Hoja 2 de 4, Hoja 3 de 4
- Nº DE ORDEN: 633
Ref. Catastral: 18152A00100153
Polígono: 1, Parcela: 153
Propietario: ROS MULLER, JOAQUÍN
Domicilio: AV DE MADRID 12, 18012 GRANADA (Granada)
Superficie Catastral (m²): 3.911
Clasificación: RÚSTICO (LABOR REGADÍO/OLIVOS REGADÍO/E-Pastos)
Expropiación (m²): 2,51
Imposición Servidumbre (m²): 11,49
Ocupación Temporal (m²): 212,24
Valoración (euros): 114,46
Nº de hoja plano de expropiación: Plano 2.2.1, Hoja 1 de 4; Plano 2.2.2, Hoja 1 de 1
- Nº DE ORDEN: 634
Ref. Catastral: 18152A00100154
Polígono: 1, Parcela: 154
Propietario: TORRES FERNÁNDEZ, MATILDE
Domicilio: CL SANTÍSIMA TRINIDAD 3 OTURA, 18630 VILLA DE OTURA (Granada)
Superficie Catastral (m²): 1.281
Clasificación: RÚSTICO (LABOR REGADÍO/OLIVOS REGADÍO)
Expropiación (m²): 0,00
Imposición Servidumbre (m²): 0,00
Ocupación Temporal (m²): 97,96
Valoración (euros): 45,26
Nº de hoja plano de expropiación: Plano 2.2.1, Hoja 1 de 4; Plano 2.2.2, Hoja 1 de 1
- Nº DE ORDEN: 635
Ref. Catastral: 18152A00100170
Polígono: 1, Parcela: 170
Propietario: FERNÁNDEZ RUIZ, JOSÉ
Domicilio: CL CALVARIO 23 OTURA, 18630 VILLA DE OTURA (Granada)
Superficie Catastral (m²): 2.770
Clasificación: RÚSTICO (LABOR REGADÍO/OLIVOS REGADÍO/E-Pastos)
Expropiación (m²): 0,00
Imposición Servidumbre (m²): 0,14
Ocupación Temporal (m²): 69,32
Valoración (euros): 32,16
Nº de hoja plano de expropiación: Plano 2.2.1, Hoja 1 de 4

- Nº DE ORDEN: 636
Ref. Catastral: 18152A00100179
Polígono: 1, Parcela: 179
Propietario: PÉREZ GERMAN, ÁNGEL
Domicilio: CL ALHAMBRA 10 OTURA, 18630 VILLA DE OTURA (Granada)
Superficie Catastral (m²): 1.366
Clasificación: RÚSTICO (LABOR REGADÍO)
Expropiación (m²): 9,55
Imposición Servidumbre (m²): 177,10
Ocupación Temporal (m²): 579,11
Valoración (euros): 453,25
Nº de hoja plano de expropiación: Plano 2.2.1, Hoja 1 de 4; Plano 2.2.1, Hoja 2 de 4; Plano 2.2.2, Hoja 1 de 1
- Nº DE ORDEN: 637
Ref. Catastral: 18152A00100181
Polígono: 1, Parcela: 181
Propietario: GÓMEZ APARICIO, VICENTA
Domicilio: CL SOS DEL REY CATÓLICO 8 Pl:02 Pt: D, 18006 GRANADA (Granada)
Superficie Catastral (m²): 3.837
Clasificación: RÚSTICO (LABOR REGADÍO/OLIVOS REGADÍO)
Expropiación (m²): 0,00
Imposición Servidumbre (m²): 0,22
Ocupación Temporal (m²): 153,82
Valoración (euros): 71,27
Nº de hoja plano de expropiación: Plano 2.2.1, Hoja 2 de 4
- Nº DE ORDEN: 638
Ref. Catastral: 18152A00100137
Polígono: 1, Parcela: 137
Propietario: GARCÍA ESTEBAN, FRANCISCA y CUBEROS RODRÍGUEZ, MANUEL
Domicilio: CL TÓRTOLA 33 Pl:03 Pt: D, 18014 GRANADA (Granada); CL TÓRTOLA 33 Es:1 Pl:03 Pt: D, 18014 GRANADA (Granada)
Superficie Catastral (m²): 1.644
Clasificación: RÚSTICO (LABOR REGADÍO/OLIVOS REGADÍO)
Expropiación (m²): 9,08
Imposición Servidumbre (m²): 48,28
Ocupación Temporal (m²): 280,04
Valoración (euros): 194,96
Nº de hoja plano de expropiación: Plano 2.2.1, Hoja 2 de 4; Hoja 3 de 4
- Nº DE ORDEN: 639
Ref. Catastral: 18152A00100138
Polígono: 1, Parcela: 138
Propietario: MOLINA CUADROS, LUIS MIGUEL y CASARES GARZÓN, JULIA
Domicilio: CL AZORÍN 27, 18100 ARMILLA (Granada); CL AZORÍN 27, 18100 ARMILLA (Granada)
Superficie Catastral (m²): 1.552
Clasificación: RÚSTICO (LABOR REGADÍO/OLIVOS REGADÍO)
Expropiación (m²): 0,00
Imposición Servidumbre (m²): 32,73
Ocupación Temporal (m²): 258,93
Valoración (euros): 149,87
Nº de hoja plano de expropiación: Plano 2.2.1, Hoja 2 de 4

- Nº DE ORDEN: 640
Ref. Catastral: 18152A00100178
Polígono: 1, Parcela: 178
Propietario: ANGUITA VALLEJO, DAVID
Domicilio: CL FEDERICO GARCÍA LORCA 1, 18630 VILLA DE OTURA (Granada)
Superficie Catastral (m²): 1.080
Clasificación: RÚSTICO (LABOR REGADÍO/OLIVOS REGADÍO)
Expropiación (m²): 0,00
Imposición Servidumbre (m²): 0,00
Ocupación Temporal (m²): 65,13
Valoración (euros): 30,09
Nº de hoja plano de expropiación: Plano 2.2.1, Hoja 1 de 4; Plano 2.2.2, Hoja 1 de 1
- Nº DE ORDEN: 641
Ref. Catastral: 18152A00100195
Polígono: 1, Parcela: 195
Propietario: ALCALÁ SALMERÓN, MARÍA ESMERALDA y MAS LUZÓN, JUAN PEDRO
Domicilio: PZ ALBERT EINSTEIN 3 Pl:03 Pt: B, 18002 GRANADA (Granada); CL CARPA 7 Pl:03 Pt: B URB PENTA, 18015 GRANADA (Granada)
Superficie Catastral (m²): 2.530
Clasificación: RÚSTICO (LABOR REGADÍO/OLIVOS REGADÍO)
Expropiación (m²): 0,00
Imposición Servidumbre (m²): 0,00
Ocupación Temporal (m²): 35,14
Valoración (euros): 16,23
Nº de hoja plano de expropiación: Plano 2.2.1, Hoja 3 de 4

NÚMERO 5.360

AYUNTAMIENTO DE OTURA (Granada)

Expropiación forzosa 3ª fase EDAR Los Vados (Granada)

EDICTO

El Ayuntamiento de Otura, en sesión plenaria celebrada el 21 de febrero de 2023 en relación al Expediente nº 437/2023,

Aprobación inicial de bienes cuya ocupación se considera necesaria a efectos de expropiación forzosa para la ejecución de la tercera fase del proyecto de agrupación de vertidos Dilar a EDAR Los Vados (Granada)

ACORDÓ:

“PRIMERO. Aprobar inicialmente la relación, obrante en el expediente, de los bienes cuya ocupación o disposición se considera necesaria a los efectos de expropiación forzosa, para la ejecución de la tercera fase del Proyecto de Agrupación de Vertidos Dilar a EDAR los Vados (Granada), por el procedimiento de urgencia regulado en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre Expropiación Forzosa.

SEGUNDO. Hacer pública la relación de bienes o derechos junto con los nombres de los propietarios o de

sus representantes y abrir trámite de información pública, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, en el periódico IDEAL de Granada, en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://ayuntamientodeotura.sedelectronica.es>], y en el tablón de anuncios del mismo, con notificación individual a los interesados, a fin de que los titulares de derechos afectados por la expropiación puedan presentar cuantos datos pudieran permitir la rectificación de errores padecidos en la referida relación, u oponerse motivadamente a la ocupación de aquellos.

TERCERO. En caso de que no se produjeran alegaciones, se considerará aprobada definitivamente aquella relación e iniciado el expediente expropiatorio; y de producirse, emítase informe técnico sobre las mismas.

CUARTO. Trasladar el expediente de referencia a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, para que declare la urgente ocupación de los bienes afectados por la expropiación”.

Otura, 9 de agosto de 2023.-El Alcalde, fdo.: Nazario Montes Pardo.

NOTA: Según el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

- Nº DE ORDEN: 642
Ref. Catastral: 18152A00200010
Polígono: 2, Parcela: 10
Propietario: JIMÉNEZ GARRIDO, RAFAEL
Domicilio: CL MIGUEL DE UNAMUNO 3-18630 VILLA DE OTURA (Granada)
Superficie Catastral (m²): 2012
Aprovechamiento Real: VIÑEDOS REGADÍO
Expropiación (m²): 0
Imposición Servidumbre (m²): 0
Ocupación Temporal (m²): 56,76
Naturaleza: RÚSTICO
Valoración (euros): 26,22
Nº de hoja plano de expropiación: Plano A21.2, Hoja 9 de 13
- Nº DE ORDEN: 643
Ref. Catastral: 18152A00200012
Polígono: 2, Parcela: 12
Propietario: JIMÉNEZ MEDINA, SALVADOR
Domicilio: CL PENSAMIENTO 2 PI:03 Pt:C-18015 GRANADA (Granada)
Superficie Catastral (m²): 2804
Aprovechamiento Real: LABOR REGADÍO
Expropiación (m²): 0,03
Imposición Servidumbre (m²): 13,72
Ocupación Temporal (m²): 279,10
Naturaleza: RÚSTICO
Valoración (euros): 141,68
Nº de hoja plano de expropiación: Plano A21.4, Hoja 1 de 2

- Nº DE ORDEN: 644
Ref. Catastral: 18152A00200016
Polígono: 2, Parcela: 16
Propietario: CORTÉS ALONSO, LUIS
Domicilio: EN EL MUNICIPIO 18630 VILLA DE OTURA (Granada)
Superficie Catastral (m²): 1027
Aprovechamiento Real: LABOR REGADÍO
Expropiación (m²): 0,46
Imposición Servidumbre (m²): 15,12
Ocupación Temporal (m²): 138,77
Naturaleza: RÚSTICO
Valoración (euros): 79,14
Nº de hoja plano de expropiación: Plano A21.4, Hoja 1 de 2
- Nº DE ORDEN: 645
Ref. Catastral: 18152A00200017
Polígono: 2, Parcela: 17
Propietario: EVANGELISTA ARCOS EDUARDO
Domicilio: CM BAJO HUÉTOR BO CASTAÑO 96 PI:04 Pt:A-18008 GRANADA (Granada)
Superficie Catastral (m²): 1125
Aprovechamiento Real: LABOR REGADÍO
Expropiación (m²): 3,46
Imposición Servidumbre (m²): 25,34
Ocupación Temporal (m²): 152,40
Naturaleza: RÚSTICO
Valoración (euros): 101,82
Nº de hoja plano de expropiación: Plano A21.4, Hoja 1 de 2
- Nº DE ORDEN: 646
Ref. Catastral: 18152A00200075
Polígono: 2, Parcela: 75
Propietario: PEREA LIÑÁN, CONCEPCIÓN
Domicilio: CL MAITENA 3-18008 GRANADA (Granada)
Superficie Catastral (m²): 1763
Aprovechamiento Real: OLIVOS REGADÍO
Expropiación (m²): 0,59
Imposición Servidumbre (m²): 24,37
Ocupación Temporal (m²): 91,58
Naturaleza: RÚSTICO
Valoración (euros): 66,20
Nº de hoja plano de expropiación: Plano 21.4, Hoja 2 de 2
- Nº DE ORDEN: 647
Ref. Catastral: 18152A00200080
Polígono: 2, Parcela: 80
Propietario: GALLEGU ARRUFAT, MARÍA JESÚS
Domicilio: CL NUEVA DE SAN ANTÓN 16 PI:02 Pt:C-18005 GRANADA (Granada)
Superficie Catastral (m²): 2395
Aprovechamiento Real: LABOR REGADÍO
Expropiación (m²): 0
Imposición Servidumbre (m²): 0
Ocupación Temporal (m²): 122,14
Naturaleza: RÚSTICO
Valoración (euros): 56,43
Nº de hoja plano de expropiación: Plano 21.2, Hoja 11 de 13
- Nº DE ORDEN: 648
Ref. Catastral: 18152A00200088

Polígono: 2, Parcela: 88
Propietario: SOUZA VALLEJO, JOSÉ
Domicilio: CL VIRGEN DE LA AURORA 14 OTURA-
18630 VILLA DE OTURA (Granada)
Superficie Catastral (m²): 3541
Aprovechamiento Real: LABOR REGADÍO
Expropiación (m²): 31,95
Imposición Servidumbre (m²): 52,65
Ocupación Temporal (m²): 348,75
Naturaleza: RÚSTICO
Valoración (euros): 283,58
Nº de hoja plano de expropiación: Plano 21.2, Hoja
11 de 13
- Nº DE ORDEN: 649
Ref. Catastral: 18152A00200089
Polígono: 2, Parcela: 89
Propietario: NOGUERA ANGUITA, MANUEL
Domicilio: CL CALVARIO 9-18630 VILLA DE OTURA
(Granada)
Superficie Catastral (m²): 1800
Aprovechamiento Real: OLIVOS REGADÍO
Expropiación (m²): 33,66
Imposición Servidumbre (m²): 442,21
Ocupación Temporal (m²): 943,41
Naturaleza: RÚSTICO
Valoración (euros): 922,22
Nº de hoja plano de expropiación: Plano A21.2, Hoja
12 de 13
- Nº DE ORDEN: 650
Ref. Catastral: 18152A00200098
Polígono: 2, Parcela: 98
Propietario: PÉREZ BARRIOS, MANUEL
Domicilio: CL ALONSO DE TORO 1-18100 ARMILLA
(Granada)
Superficie Catastral (m²): 2870
Aprovechamiento Real: OLIVOS REGADÍO
Expropiación (m²): 0
Imposición Servidumbre (m²): 15,29
Ocupación Temporal (m²): 259,70
Naturaleza: RÚSTICO
Valoración (euros): 134,11
Nº de hoja plano de expropiación: Plano A21.2, Hoja
13 de 13
- Nº DE ORDEN: 651
Ref. Catastral: 18152A00200103
Polígono: 2, Parcela: 103
Propietario: VELASCO RUIZ, FERNANDO
Domicilio: EN EL MUNICIPIO 18630 VILLA DE
OTURA (Granada)
Superficie Catastral (m²): 655
Aprovechamiento Real: LABOR REGADÍO
Expropiación (m²): 1,31
Imposición Servidumbre (m²): 20,93
Ocupación Temporal (m²): 205,24
Naturaleza: RÚSTICO
Valoración (euros): 117,18
Nº de hoja plano de expropiación: Plano A21.5, Hoja
1 de 23
- Nº DE ORDEN: 652
Ref. Catastral: 18152A00200108
Polígono: 2, Parcela: 108

Propietario: ZAMBRANO VELASCO, JOSÉ MANUEL
Domicilio: CL CONCEPCIÓN 6-18620 ALHENDÍN
(Granada)
Superficie Catastral (m²): 404
Aprovechamiento Real: OLIVOS REGADÍO
Expropiación (m²): 1,3
Imposición Servidumbre (m²): 17,89
Ocupación Temporal (m²): 43,74
Naturaleza: RÚSTICO
Valoración (euros): 39,74
Nº de hoja plano de expropiación: Plano A21.5, Hoja
3 de 25
- Nº DE ORDEN: 653
Ref. Catastral: 18152A00200148
Polígono: 2, Parcela: 148
Propietario: GARCÍA MOYA, MANUEL
Domicilio: CL JACINTO BENAVENTE 11-18620 AL-
HENDÍN (Granada)
Superficie Catastral (m²): 15123
Aprovechamiento Real: OLIVOS REGADÍO
Expropiación (m²): 5,26
Imposición Servidumbre (m²): 62,28
Ocupación Temporal (m²): 281,41
Naturaleza: RÚSTICO
Valoración (euros): 199,71
Nº de hoja plano de expropiación: Plano A21.5, Hoja
5 de 23
- Nº DE ORDEN: 654
Ref. Catastral: 18152A00200149
Polígono: 2, Parcela: 149
Propietario: AYUNTAMIENTO DE VILLA DE OTURA
Domicilio: PZ ESPAÑA 3-18630 VILLA DE OTURA
(Granada)
Superficie Catastral (m²): 4930
Aprovechamiento Real: EDIFICACIONES AGRARIAS
Expropiación (m²): 1,38
Imposición Servidumbre (m²): 8,19
Ocupación Temporal (m²): 56,20
Naturaleza: RÚSTICO
Valoración (euros): 36,71
Nº de hoja plano de expropiación: Plano A21.5, Hoja
6 de 23
- Nº DE ORDEN: 655
Ref. Catastral: 18152A00200150
Polígono: 2, Parcela: 150
Propietario: AYUNTAMIENTO DE VILLA DE OTURA
Domicilio: PZ ESPAÑA 3-18630 VILLA DE OTURA
(Granada)
Superficie Catastral (m²): 3345
Aprovechamiento Real: EDIFICACIONES AGRARIAS
Expropiación (m²): 19,26
Imposición Servidumbre (m²): 318,01
Ocupación Temporal (m²): 941,25
Naturaleza: RÚSTICO
Valoración (euros): 773,20
Nº de hoja plano de expropiación: Plano A21.5, Hoja
6 de 23
- Nº DE ORDEN: 656
Ref. Catastral: 18152A00200164
Polígono: 2, Parcela: 164
Propietario: ORTEGA ROSALES, ANTONIO

Domicilio: CL ERMITA 10 OTURA-18630 VILLA DE OTURA (Granada)

Superficie Catastral (m²): 3146

Aprovechamiento Real: OLIVOS REGADÍO

Expropiación (m²): 0

Imposición Servidumbre (m²): 0

Ocupación Temporal (m²): 212,74

Naturaleza: RÚSTICO

Valoración (euros): 98,28

Nº de hoja plano de expropiación: Plano A21.5, Hoja 5 de 23

- Nº DE ORDEN: 657

Ref. Catastral: 18152A00200169

Polígono: 2, Parcela: 169

Propietario: GARZÓN ZURITA, MANUEL

Domicilio: CL FEDERICO GARCÍA-18630 VILLA DE OTURA (Granada)

Superficie Catastral (m²): 1017

Aprovechamiento Real: LABOR REGADÍO

Expropiación (m²): 0

Imposición Servidumbre (m²): 0

Ocupación Temporal (m²): 29,86

Naturaleza: RÚSTICO

Valoración (euros): 13,80

Nº de hoja plano de expropiación: Plano A21.5, Hoja 4 de 23

- Nº DE ORDEN: 658

Ref. Catastral: 18152A00200172

Polígono: 2, Parcela: 172

Propietario: ZAMBRANO VELASCO, JOSÉ MANUEL

Domicilio: CL CONCEPCIÓN 6-18620 ALHENDÍN (Granada)

Superficie Catastral (m²): 741

Aprovechamiento Real: PASTOS

Expropiación (m²): 0

Imposición Servidumbre (m²): 0

Ocupación Temporal (m²): 22,71

Naturaleza: RÚSTICO

Valoración (euros): 10,49

Nº de hoja plano de expropiación: Plano A21.5, Hoja 4 de 23

- Nº DE ORDEN: 682

Ref. Catastral: 18152A00200005

Polígono: 2, Parcela: 5

Propietario: ANGUITA BENÍTEZ, MATILDE

Domicilio: CL LA CUESTA-18630 VILLA DE OTURA (Granada)

Superficie Catastral (m²): 1906

Aprovechamiento Real: OLIVOS REGADÍO / LABOR REGADÍO

Expropiación (m²): 0

Imposición Servidumbre (m²): 0

Ocupación Temporal (m²): 71,64

Naturaleza: RÚSTICO

Valoración (euros): 33,10

Nº de hoja plano de expropiación: Plano 21.2, Hoja 8 de 13

- Nº DE ORDEN: 683

Ref. Catastral: 18152A00200007

Polígono: 2, Parcela: 7

Propietario: ANGUITA BENÍTEZ, ENCARNACIÓN

Domicilio: CL M JIMÉNEZ DÍEZ-LOLO EL PA 8 Pt:31 DÚPLEX 31-18007 GRANADA (Granada)

Superficie Catastral (m²): 3756

Aprovechamiento Real: OLIVOS REGADÍO / LABOR REGADÍO

Expropiación (m²): 0

Imposición Servidumbre (m²): 0

Ocupación Temporal (m²): 158,68

Naturaleza: RÚSTICO

Valoración (euros): 73,31

Nº de hoja plano de expropiación: Plano 21.2, Hoja 8 de 13

- Nº DE ORDEN: 684

Ref. Catastral: 18152A00200008

Polígono: 2, Parcela: 8

Propietario: JIMÉNEZ GARRIDO, DIEGO

Domicilio: CL ROS MULLER 12-18630 VILLA DE OTURA (Granada)

Superficie Catastral (m²): 2127

Aprovechamiento Real: OLIVOS REGADÍO / LABOR REGADÍO

Expropiación (m²): 0

Imposición Servidumbre (m²): 0

Ocupación Temporal (m²): 33,89

Naturaleza: RÚSTICO

Valoración (euros): 15,66

Nº de hoja plano de expropiación: Plano 21.2, Hoja 9 de 13

- Nº DE ORDEN: 685

Ref. Catastral: 18152A00200014

Polígono: 2, Parcela: 14

Propietario: AMADOR ANGUITA, TRINIDAD

Domicilio: CL MINISTRO FERNÁNDEZ ORDÓÑEZ 5 Bl:2 Es:DZ Pl:05 Pt:H-28924 ALCORCÓN (MADRID)

Superficie Catastral (m²): 2791

Aprovechamiento Real: OLIVOS REGADÍO / LABOR REGADÍO

Expropiación (m²): 0

Imposición Servidumbre (m²): 11,24

Ocupación Temporal (m²): 210,19

Naturaleza: RÚSTICO

Valoración (euros): 107,5

Nº de hoja plano de expropiación: Plano 21.2, Hoja 10 de 13

- Nº DE ORDEN: 686

Ref. Catastral: 18152A00200018

Polígono: 2, Parcela: 18

Propietario: SIN DATOS

Domicilio: SIN DATOS

Superficie Catastral (m²):

Aprovechamiento Real:

Expropiación (m²): 2,51

Imposición Servidumbre (m²): 74,22

Ocupación Temporal (m²): 228,29

Naturaleza: RÚSTICO

Valoración (euros): 179,85

Nº de hoja plano de expropiación: Plano 21.4, Hoja 1 de 2

- Nº DE ORDEN: 687

Ref. Catastral: 18152A00200076

Polígono: 2, Parcela: 76

Propietario: RUIZ AMADOR, FRANCISCO
Domicilio: CL ACEQUIA 12 OTURA-18630 VILLA DE OTURA (Granada)
Superficie Catastral (m²): 1971
Aprovechamiento Real: OLIVOS REGADÍO / LABOR REGADÍO
Expropiación (m²): 0
Imposición Servidumbre (m²): 0
Ocupación Temporal (m²): 141,53
Naturaleza: RÚSTICO
Valoración (euros): 65,38
Nº de hoja plano de expropiación: Plano 21.4, Hoja 2 de 2
- Nº DE ORDEN: 688
Ref. Catastral: 18152A00200077
Polígono: 2, Parcela: 77
Propietario: ROS ZURITA, JOSÉ
Domicilio: CL GREGORIO SALAS 29-18630 VILLA DE OTURA (Granada)
Superficie Catastral (m²): 1762
Aprovechamiento Real: LABOR REGADÍO / FRUTALES REGADÍO
Expropiación (m²): 5,70
Imposición Servidumbre (m²): 21,94
Ocupación Temporal (m²): 300,47
Naturaleza: RÚSTICO
Valoración (euros): 172,27
Nº de hoja plano de expropiación: Plano 21.2, Hoja 10 de 13
- Nº DE ORDEN: 689
Ref. Catastral: 18152A00200082
Polígono: 2, Parcela: 82
Propietario: CANO PALOMARES, DIONISIO
Domicilio: CL IBIZA 28-18151 OGÍJARES (Granada)
Superficie Catastral (m²): 1950
Aprovechamiento Real: LABOR REGADÍO / OLIVOS REGADÍO / FRUTALES REGADÍO
Expropiación (m²): 2
Imposición Servidumbre (m²): 19,65
Ocupación Temporal (m²): 192,29
Naturaleza: RÚSTICO
Valoración (euros): 111,62
Nº de hoja plano de expropiación: Plano 21.2, Hoja 11 de 13
- Nº DE ORDEN: 690
Ref. Catastral: 18152A00200091
Polígono: 2, Parcela: 91
Propietario: VELASCO VALLEJO, ENCARNACIÓN
Domicilio: CL DOCTOR FLEMING 9-18630 VILLA DE OTURA (Granada)
Superficie Catastral (m²): 4952
Aprovechamiento Real: LABOR REGADÍO / OLIVOS REGADÍO
Expropiación (m²): 35,10
Imposición Servidumbre (m²): 557,18
Ocupación Temporal (m²): 1472,03
Naturaleza: RÚSTICO
Valoración (euros): 1276
Nº de hoja plano de expropiación: Plano 21.2, Hoja 12 de 13
- Nº DE ORDEN: 691
Ref. Catastral: 18152A00200104

Polígono: 2, Parcela: 104
Propietario: MUROS LÓPEZ, JOSÉ MANUEL
Domicilio: CL VICENTE ALEXANDRE BI:N OTURA-18630 VILLA DE OTURA (Granada)
Superficie Catastral (m²): 3854
Aprovechamiento Real: LABOR REGADÍO / OLIVOS REGADÍO
Expropiación (m²): 1,56
Imposición Servidumbre (m²): 9,5
Ocupación Temporal (m²): 237,57
Naturaleza: RÚSTICO
Valoración (euros): 122,14
Nº de hoja plano de expropiación: Plano 21.5, Hoja 2 de 23
- Nº DE ORDEN: 692
Ref. Catastral: 18152A00200105
Polígono: 2, Parcela: 105
Propietario: SOUSA SÁNCHEZ, MARÍA ROSARIO
Domicilio: CL RAFAEL ROS 5-18630 VILLA DE OTURA (Granada)
Superficie Catastral (m²): 6144
Aprovechamiento Real: LABOR REGADÍO / OLIVOS REGADÍO
Expropiación (m²): 5,57
Imposición Servidumbre (m²): 93,42
Ocupación Temporal (m²): 550,37
Naturaleza: RÚSTICO
Valoración (euros): 353,45
Nº de hoja plano de expropiación: Plano 21.5, Hoja 3 de 23
- Nº DE ORDEN: 693
Ref. Catastral: 18152A00200106
Polígono: 2, Parcela: 106
Propietario: GARCÍA GONZÁLEZ, RICARDO
Domicilio: CL DULCINEA 10-18100 ARMILLA (Granada)
Superficie Catastral (m²): 4460
Aprovechamiento Real: LABOR REGADÍO / OLIVOS REGADÍO
Expropiación (m²): 22,69
Imposición Servidumbre (m²): 111,99
Ocupación Temporal (m²): 324,78
Naturaleza: RÚSTICO
Valoración (euros): 305,95
Nº de hoja plano de expropiación: Plano 21.5, Hoja 3 de 23
- Nº DE ORDEN: 694
Ref. Catastral: 18152A00200107
Polígono: 2, Parcela: 107
Propietario: MACÍAS RUIZ, FRANCISCA
Domicilio: CL JORGE GUILLÉN 19-18630 VILLA DE OTURA (Granada)
Superficie Catastral (m²): 3672
Aprovechamiento Real: LABOR REGADÍO / OLIVOS REGADÍO
Expropiación (m²): 1,8
Imposición Servidumbre (m²): 69,90
Ocupación Temporal (m²): 195,83
Naturaleza: RÚSTICO
Valoración (euros): 159,22
Nº de hoja plano de expropiación: Plano 21.5, Hoja 3 de 23

- Nº DE ORDEN: 695
Ref. Catastral: 18152A00200141
Polígono: 2, Parcela: 141
Propietario: ZAMBRANO VELASCO, JOSÉ MANUEL
Domicilio: CL CONCEPCIÓN 6-18620 ALHENDÍN
(Granada)
Superficie Catastral (m²): 9531
Aprovechamiento Real: LABOR REGADÍO / ALMEN-
DRO REGADÍO / PASTOS
Expropiación (m²): 23,12
Imposición Servidumbre (m²): 226,88
Ocupación Temporal (m²): 613,67
Naturaleza: RÚSTICO
Valoración (euros): 546,57
Nº de hoja plano de expropiación: Plano 21.5, Hoja 3
de 23

- Nº DE ORDEN: 696
Ref. Catastral: 18152A00200142
Polígono: 2, Parcela: 142
Propietario: MUÑOZ DÍAZ, MANUEL
Domicilio: CL ALTA 15-18620 ALHENDÍN (Granada)
Superficie Catastral (m²): 9764
Aprovechamiento Real: LABOR REGADÍO / OLIVOS
REGADÍO
Expropiación (m²): 3,74
Imposición Servidumbre (m²): 297,79
Ocupación Temporal (m²): 982,80
Naturaleza: RÚSTICO
Valoración (euros): 737,84
Nº de hoja plano de expropiación: Plano 21.5, Hoja 4
de 23

- Nº DE ORDEN: 697
Ref. Catastral: 18152A00200152
Polígono: 2, Parcela: 152
Propietario: DELGADO GARCÍA, JOAQUÍN
Domicilio: AV DE MADRID 12 PI:01 Pt:A-18012 GRA-
NADA (Granada)
Superficie Catastral (m²): 11143
Aprovechamiento Real: LABOR REGADÍO / PASTOS
/ OLIVOS REGADÍO
Expropiación (m²): 0
Imposición Servidumbre (m²): 0
Ocupación Temporal (m²): 65,37
Naturaleza: RÚSTICO
Valoración (euros): 30,20
Nº de hoja plano de expropiación: Plano 21.5, Hoja 6
de 23

- Nº DE ORDEN: 698
Ref. Catastral: 18152A00200166
Polígono: 2, Parcela: 166
Propietario: CHAVES ANGUITA, BLAS
Domicilio: CL MIGUEL CERVANTES 10-18630 VILLA
DE OTURA (Granada)
Superficie Catastral (m²): 3440
Aprovechamiento Real: OLIVOS REGADÍO / PASTOS
Expropiación (m²): 0
Imposición Servidumbre (m²): 0,03
Ocupación Temporal (m²): 181,72
Naturaleza: RÚSTICO
Valoración (euros): 83,98
Nº de hoja plano de expropiación: Plano 21.5, Hoja 5
de 23

- Nº DE ORDEN: 699
Ref. Catastral: 18152A00200170
Polígono: 2, Parcela: 170
Propietario: ZAMBRANO CARRILLO, RICARDO
Domicilio: CL GRANADA 59 PI:02 Pt:D-14400 POZO-
BLANCO (CÓRDOBA)
Superficie Catastral (m²): 2242
Aprovechamiento Real: LABOR REGADÍO / OLIVOS
REGADÍO / VIÑEDOS REGADÍO
Expropiación (m²): 0
Imposición Servidumbre (m²): 0,02
Ocupación Temporal (m²): 78,73
Naturaleza: RÚSTICO
Valoración (euros): 36,39
Nº de hoja plano de expropiación: Plano 21.5, Hoja 4
de 23

- Nº DE ORDEN: 700
Ref. Catastral: 18152A00200171
Polígono: 2, Parcela: 171
Propietario: MUROS JIMÉNEZ, JOSEFA
Domicilio: CL CONVENTO 3-18630 VILLA DE OTURA
(Granada)
Superficie Catastral (m²): 3374
Aprovechamiento Real: LABOR REGADÍO / OLIVOS
REGADÍO
Expropiación (m²): 0,28
Imposición Servidumbre (m²): 0,97
Ocupación Temporal (m²): 64,87
Naturaleza: RÚSTICO
Valoración (euros): 31,52
Nº de hoja plano de expropiación: Plano 21.5, Hoja 4
de 23

- Nº DE ORDEN: 701
Ref. Catastral: 18152A00200009
Polígono: 2, Parcela: 9
Propietario: JIMÉNEZ GARRIDO, ÁNGEL
Domicilio: CL LA CRUZ 19-18630 VILLA DE OTURA
(Granada)
Superficie Catastral (m²): 2287
Aprovechamiento Real: LABOR REGADÍO / VIÑE-
DOS REGADÍO
Expropiación (m²): 0
Imposición Servidumbre (m²): 0
Ocupación Temporal (m²): 67,16
Naturaleza: RÚSTICO
Valoración (euros): 31,03
Nº de hoja plano de expropiación: Plano 21.2, Hoja 9
de 13

- Nº DE ORDEN: 702
Ref. Catastral: 18152A00200013
Polígono: 2, Parcela: 13
Propietario: HIGUERAS ZAMBRANO, ELOY
Domicilio: CL SAN ISIDRO 4-18630 VILLA DE OTURA
(Granada)
Superficie Catastral (m²): 8023
Aprovechamiento Real: LABOR REGADÍO / OLIVOS
REGADÍO
Expropiación (m²): 3,78
Imposición Servidumbre (m²): 59,67
Ocupación Temporal (m²): 884,72
Naturaleza: RÚSTICO

Valoración (euros): 472,60
Nº de hoja plano de expropiación: Plano 21.2, Hoja 9 de 13
- Nº DE ORDEN: 703
Ref. Catastral: 18152A00200015
Polígono: 2, Parcela: 15
Propietario: MORENO GUALDA, MARÍA
Domicilio: CL FERNANDO DE LOS RÍOS 1-18200 MARACENA (Granada)
Superficie Catastral (m²): 2211
Aprovechamiento Real: LABOR REGADÍO / EDIFICACIONES AGRARIAS
Expropiación (m²): 2,86
Imposición Servidumbre (m²): 38,36
Ocupación Temporal (m²): 252,82
Naturaleza: RÚSTICO
Valoración (euros): 158,85
Nº de hoja plano de expropiación: Plano 21.4, Hoja 1 de 2
- Nº DE ORDEN: 704
Ref. Catastral: 18152A00200026
Polígono: 2, Parcela: 26
Propietario: JIMÉNEZ GIL, ANTONIO
Domicilio: CL ROS MULLER 12-18630 VILLA DE OTURA (Granada)
Superficie Catastral (m²): 1363
Aprovechamiento Real: LABOR REGADÍO / OLIVAR
Expropiación (m²): 0
Imposición Servidumbre (m²): 0
Ocupación Temporal (m²): 0,44
Naturaleza: RÚSTICO
Valoración (euros): 0,21
Nº de hoja plano de expropiación: Plano 21.4, Hoja 1 de 2
- Nº DE ORDEN: 705
Ref. Catastral: 18152A00200162
Polígono: 2, Parcela: 162
Propietario: CABA ARCOS, ANA
Domicilio: CL BOABDIL 15-18100 ARMILLA (Granada)
Superficie Catastral (m²): 5540
Aprovechamiento Real: LABOR REGADÍO / OLIVOS REGADÍO / PASTOS
Expropiación (m²): 11,56
Imposición Servidumbre (m²): 88,18
Ocupación Temporal (m²): 237,46
Naturaleza: RÚSTICO
Valoración (euros): 217,89
Nº de hoja plano de expropiación: Plano 21.5, Hoja 6 de 23
- Nº DE ORDEN: 706
Ref. Catastral: 18152A00300001
Polígono: 3, Parcela: 1
Propietario: ROS ARANDA, MARÍA TERESA
Domicilio: PZ DE LA ENCARNACIÓN 1-18630 VILLA DE OTURA (Granada)
Superficie Catastral (m²): 31176
Aprovechamiento Real: LABOR REGADÍO
Expropiación (m²): 52,54
Imposición Servidumbre (m²): 921,45
Ocupación Temporal (m²): 2823,43

Naturaleza: RÚSTICO
Valoración (euros): 2277,23
Nº de hoja plano de expropiación: Plano 21.2, Hoja 5 de 13
- Nº DE ORDEN: 707
Ref. Catastral: 18152A00300002
Polígono: 3, Parcela: 2
Propietario: JIMÉNEZ ZURITA, ENCARNACIÓN
Domicilio: PZ SOL 2-18630 VILLA DE OTURA (Granada)
Superficie Catastral (m²): 2254
Aprovechamiento Real: LABOR REGADÍO
Expropiación (m²): 0
Imposición Servidumbre (m²): 2,10
Ocupación Temporal (m²): 84,60
Naturaleza: RÚSTICO
Valoración (euros): 41,02
Nº de hoja plano de expropiación: Plano 21.2, Hoja 5 de 13
- Nº DE ORDEN: 708
Ref. Catastral: 18152A00300003
Polígono: 3, Parcela: 3
Propietario: HERNÁNDEZ ESPIGARES, MARINA
Domicilio: AV SUSPIRO MORO 39-18630 VILLA DE OTURA (Granada)
Superficie Catastral (m²): 3633
Aprovechamiento Real: LABOR REGADÍO
Expropiación (m²): 0
Imposición Servidumbre (m²): 0
Ocupación Temporal (m²): 104,06
Naturaleza: RÚSTICO
Valoración (euros): 48,07
Nº de hoja plano de expropiación: Plano 21.2, Hoja 6 de 13
- Nº DE ORDEN: 709
Ref. Catastral: 18152A00300004
Polígono: 3, Parcela: 4
Propietario: HERNÁNDEZ ESPIGARES, MARÍA PILAR
Domicilio: CL AIRE 1-18630 VILLA DE OTURA (Granada)
Superficie Catastral (m²): 3768
Aprovechamiento Real: OLIVOS REGADÍO
Expropiación (m²): 5,40
Imposición Servidumbre (m²): 96,33
Ocupación Temporal (m²): 312,79
Naturaleza: RÚSTICO
Valoración (euros): 245,98
Nº de hoja plano de expropiación: Plano 21.2, Hoja 6 de 13
- Nº DE ORDEN: 710
Ref. Catastral: 18152A00300011
Polígono: 3, Parcela: 11
Propietario: AVIVAR EXPÓSITO, MANUEL
Domicilio: CL CASERÍA 23-18198 HUÉTOR VEGA (Granada)
Superficie Catastral (m²): 1030
Aprovechamiento Real: LABOR REGADÍO
Expropiación (m²): 0
Imposición Servidumbre (m²): 0
Ocupación Temporal (m²): 9,08

Naturaleza: RÚSTICO
Valoración (euros): 4,20
Nº de hoja plano de expropiación: Plano 21.2, Hoja 7 de 13
- Nº DE ORDEN: 711
Ref. Catastral: 18152A00300014
Polígono: 3, Parcela: 14
Propietario: URBANO ALONSO, ENCARNACIÓN
Domicilio: CM CAMINO DE LAS GABIAS 8-18620 ALHENDÍN (Granada)
Superficie Catastral (m²): 2791
Aprovechamiento Real: LABOR REGADÍO
Expropiación (m²): 0
Imposición Servidumbre (m²): 0
Ocupación Temporal (m²): 83,66
Naturaleza: RÚSTICO
Valoración (euros): 38,65
Nº de hoja plano de expropiación: Plano 21.2, Hoja 7 de 13
- Nº DE ORDEN: 712
Ref. Catastral: 18152A00300015
Polígono: 3, Parcela: 15
Propietario: VELASCO MUROS, MANUEL
Domicilio: CL VICENTE ALEXANDRE 32-18630 VILLA DE OTURA (Granada)
Superficie Catastral (m²): 2924
Aprovechamiento Real: LABOR REGADÍO
Expropiación (m²): 0
Imposición Servidumbre (m²): 0
Ocupación Temporal (m²): 73,44
Naturaleza: RÚSTICO
Valoración (euros): 33,93
Nº de hoja plano de expropiación: Plano 21.2, Hoja 7 de 13
- Nº DE ORDEN: 713
Ref. Catastral: 18152A00300016
Polígono: 3, Parcela: 16
Propietario: ROS LÓPEZ, JUAN CARLOS
Domicilio: CL ROS CHAVES 2-18630 VILLA DE OTURA (Granada)
Superficie Catastral (m²): 2336
Aprovechamiento Real: LABOR REGADÍO
Expropiación (m²): 0
Imposición Servidumbre (m²): 9,20
Ocupación Temporal (m²): 346,98
Naturaleza: RÚSTICO
Valoración (euros): 168,81
Nº de hoja plano de expropiación: Plano 21.2, Hoja 7 de 13
- Nº DE ORDEN: 714
Ref. Catastral: 18152A00300020
Polígono: 3, Parcela: 20
Propietario: ANGUITA VELASCO, JOSÉ MANUEL
Domicilio: CL SOLARILLO DE GRACIA 7 Pl:05 Pt:B-18002 GRANADA (Granada)
Superficie Catastral (m²): 3825
Aprovechamiento Real: LABOR REGADÍO
Expropiación (m²): 0,33
Imposición Servidumbre (m²): 11,36
Ocupación Temporal (m²): 244,75
Naturaleza: RÚSTICO

Valoración (euros): 124,34
Nº de hoja plano de expropiación: Plano 21.2, Hoja 9 de 13
- Nº DE ORDEN: 715
Ref. Catastral: 18152A00300021
Polígono: 3, Parcela: 21
Propietario: PÉREZ SÁNCHEZ, JOSÉ ANTONIO
Domicilio: CL CONVENTO 18-18630 VILLA DE OTURA (Granada)
Superficie Catastral (m²): 10512
Aprovechamiento Real: OLIVOS REGADÍO
Expropiación (m²): 0,03
Imposición Servidumbre (m²): 9,39
Ocupación Temporal (m²): 258,95
Naturaleza: RÚSTICO
Valoración (euros): 128,37
Nº de hoja plano de expropiación: Plano 21.2, Hoja 9 de 13
- Nº DE ORDEN: 716
Ref. Catastral: 18152A00300092
Polígono: 3, Parcela: 92
Propietario: JIMÉNEZ LLORENTE, FRANCISCA
Domicilio: CL LLANSA 84 Pl:02 Pt:1 HOSPITALET-08904 L'HOSPITALET DE LLOBREGAT (BARCELONA)
Superficie Catastral (m²): 2998
Aprovechamiento Real: LABOR REGADÍO
Expropiación (m²): 4
Imposición Servidumbre (m²): 96,76
Ocupación Temporal (m²): 263,40
Naturaleza: RÚSTICO
Valoración (euros): 237,79
Nº de hoja plano de expropiación: Plano 21.2, Hoja 13 de 13
- Nº DE ORDEN: 717
Ref. Catastral: 18152A00300133
Polígono: 3, Parcela: 133
Propietario: VELASCO DELGADO, JOSÉ
Domicilio: CL RODRÍGUEZ DE LA FUENTE 1-18630 VILLA DE OTURA (Granada)
Superficie Catastral (m²): 3583
Aprovechamiento Real: LABOR REGADÍO
Expropiación (m²): 0,37
Imposición Servidumbre (m²): 4,13
Ocupación Temporal (m²): 370,48
Naturaleza: RÚSTICO
Valoración (euros): 175,85
Nº de hoja plano de expropiación: Plano 21.5, Hoja 2 de 23
- Nº DE ORDEN: 718
Ref. Catastral: 18152A00300134
Polígono: 3, Parcela: 134
Propietario: GÓMEZ SÁNCHEZ, MATILDE
Domicilio: CL PRADOLLANO 20-18008 GRANADA (Granada)
Superficie Catastral (m²): 1960
Aprovechamiento Real: LABOR REGADÍO
Expropiación (m²): 0
Imposición Servidumbre (m²): 0
Ocupación Temporal (m²): 132,33
Naturaleza: RÚSTICO
Valoración (euros): 61,13

Nº de hoja plano de expropiación: Plano 21.5, Hoja 2 de 23

- Nº DE ORDEN: 719

Ref. Catastral: 18152A00300135

Polígono: 3, Parcela: 135

Propietario: JIMÉNEZ FERNÁNDEZ, FRANCISCO RAFAEL

Domicilio: PZ CONSTITUCIÓN 2-18630 VILLA DE OTURA (Granada)

Superficie Catastral (m²): 1434

Aprovechamiento Real: LABOR REGADÍO

Expropiación (m²): 0

Imposición Servidumbre (m²): 67,07

Ocupación Temporal (m²): 261,07

Naturaleza: RÚSTICO

Valoración (euros): 182,59

Nº de hoja plano de expropiación: Plano 21.5, Hoja 2 de 23

- Nº DE ORDEN: 735

Ref. Catastral: 18152A00300018

Polígono: 3, Parcela: 18

Propietario: LÓPEZ CANZONIERI, MÓNICA INÉS

Domicilio: CT PEÑALVER HUERTA SAN JUAN-18630 VILLA DE OTURA (Granada)

Superficie Catastral (m²): 1208

Aprovechamiento Real: FRUTALES REGADÍO / EDIFICACIONES AGRARIAS / PASTOS

Expropiación (m²): 2,06

Imposición Servidumbre (m²): 27,43

Ocupación Temporal (m²): 263,66

Naturaleza: RÚSTICO

Valoración (euros): 151,91

Nº de hoja plano de expropiación: Plano 21.2, Hoja 8 de 13

- Nº DE ORDEN: 736

Ref. Catastral: 18152A00300031

Polígono: 3, Parcela: 31

Propietario: PÉREZ ROSALES, FLORENTINO

Domicilio: EN EL MUNICIPIO VILLA DE OTURA (Granada)

Superficie Catastral (m²): 1116

Aprovechamiento Real: LABOR REGADÍO / EDIFICACIONES AGRARIAS

Expropiación (m²): 11,56

Imposición Servidumbre (m²): 78,75

Ocupación Temporal (m²): 266,09

Naturaleza: RÚSTICO

Valoración (euros): 222,40

Nº de hoja plano de expropiación: Plano 21.3, Hoja 2 de 2

- Nº DE ORDEN: 737

Ref. Catastral: 18152A00300083

Polígono: 3, Parcela: 83

Propietario: ANGUITA MALDONADO, FRANCISCO ANTONIO

Domicilio: CL MAESTRO GREGORIO SALAS 25 OTURA-18630 VILLA DE OTURA (Granada)

Superficie Catastral (m²): 4022

Aprovechamiento Real: LABOR REGADÍO / OLIVOS REGADÍO

Expropiación (m²): 4,87

Imposición Servidumbre (m²): 57,42

Ocupación Temporal (m²): 470,28

Naturaleza: RÚSTICO

Valoración (euros): 281,57

Nº de hoja plano de expropiación: Plano 21.4, Hoja 2 de 2

- Nº DE ORDEN: 738

Ref. Catastral: 18152A00300085

Polígono: 3, Parcela: 85

Propietario: VELASCO VALLEJO, FERNANDO

Domicilio: CL CALVARIO 9-18630 VILLA DE OTURA (Granada)

Superficie Catastral (m²): 4348

Aprovechamiento Real: LABOR REGADÍO / OLIVOS REGADÍO

Expropiación (m²): 4,17

Imposición Servidumbre (m²): 21,90

Ocupación Temporal (m²): 527,60

Naturaleza: RÚSTICO

Valoración (euros): 273,62

Nº de hoja plano de expropiación: Plano 21.2, Hoja 11 de 13

- Nº DE ORDEN: 739

Ref. Catastral: 18152A00300091

Polígono: 3, Parcela: 91

Propietario: VELASCO VALLEJO, MARÍA PAZ

Domicilio: CL GREGORIO SALAS 9 OTURA-18630 VILLA DE OTURA (Granada)

Superficie Catastral (m²): 6268

Aprovechamiento Real: LABOR REGADÍO / OLIVOS REGADÍO

Expropiación (m²): 0

Imposición Servidumbre (m²): 5,38

Ocupación Temporal (m²): 37,68

Naturaleza: RÚSTICO

Valoración (euros): 22,38

Nº de hoja plano de expropiación: Plano 21.2, Hoja 12 de 13

- Nº DE ORDEN: 740

Ref. Catastral: 18152A00300128

Polígono: 3, Parcela: 128

Propietario: MUROS LÓPEZ, JOSÉ MANUEL

Domicilio: CL VICENTE ALEXANDRE BI:N OTURA-18630 VILLA DE OTURA (Granada)

Superficie Catastral (m²): 1759

Aprovechamiento Real: LABOR REGADÍO / OLIVOS REGADÍO

Expropiación (m²): 0

Imposición Servidumbre (m²): 0,02

Ocupación Temporal (m²): 68,38

Naturaleza: RÚSTICO

Valoración (euros): 31,61

Nº de hoja plano de expropiación: Plano 21.2, Hoja 13 de 13

- Nº DE ORDEN: 741

Ref. Catastral: 18152A00300138

Polígono: 3, Parcela: 138

Propietario: ROS MULLER, JOAQUÍN

Domicilio: AV DE MADRID 12-18012 GRANADA (Granada)

Superficie Catastral (m²): 3734

Aprovechamiento Real: LABOR REGADÍO / OLIVOS
REGADÍO

Expropiación (m²): 0

Imposición Servidumbre (m²): 0

Ocupación Temporal (m²): 13,21

Naturaleza: RÚSTICO

Valoración (euros): 6,10

Nº de hoja plano de expropiación: Plano 21.5, Hoja 3
de 23

- Nº DE ORDEN: 742

Ref. Catastral: 18152A00300023

Polígono: 3, Parcela: 23

Propietario: HIGUERAS ZAMBRANO, RAFAEL

Domicilio: CL MADRID 18-18630 VILLA DE OTURA
(Granada)

Superficie Catastral (m²): 7032

Aprovechamiento Real: LABOR REGADÍO / OLIVOS
REGADÍO

Expropiación (m²): 1,45

Imposición Servidumbre (m²): 1,36

Ocupación Temporal (m²): 27,71

Naturaleza: RÚSTICO

Valoración (euros): 17,41

Nº de hoja plano de expropiación: Plano 21.2, Hoja
10 de 13

- Nº DE ORDEN: 743

Ref. Catastral: 18152A00300084

Polígono: 3, Parcela: 84

Propietario: JIMÉNEZ SOUSA, AURELIA

Domicilio: CL ROS MULLER 11 OTURA-18630 VILLA
DE OTURA (Granada)

Superficie Catastral (m²): 1948

Aprovechamiento Real: LABOR REGADÍO / OLIVOS
REGADÍO / EDIFICACIONES AGRARIAS

Expropiación (m²): 0

Imposición Servidumbre (m²): 0

Ocupación Temporal (m²): 0,26

Naturaleza: RÚSTICO

Valoración (euros): 0,12

Nº de hoja plano de expropiación: Plano 21.2, Hoja
10 de 13

- Nº DE ORDEN: 744

Ref. Catastral: 18152A00300129

Polígono: 3, Parcela: 129

Propietario: ANGUITA MUROS, MANUEL

Domicilio: EN EL MUNICIPIO 18630 VILLA DE
OTURA (Granada)

Superficie Catastral (m²): 4482

Aprovechamiento Real: LABOR REGADÍO / OLIVOS
REGADÍO

Expropiación (m²): 0

Imposición Servidumbre (m²): 1,99

Ocupación Temporal (m²): 233,55

Naturaleza: RÚSTICO

Valoración (euros): 109,74

Nº de hoja plano de expropiación: Plano 21.2, Hoja
13 de 13

- Nº DE ORDEN: 745

Ref. Catastral: 18152A00400003

Polígono: 4, Parcela: 3

Propietario: MONTES ALCALDE, FRANCISCO

Domicilio: CL NUEVA DE SAN ANTÓN 11 Pl:04 Pt:H-
18005 GRANADA (Granada)

Superficie Catastral (m²): 305

Aprovechamiento Real: LABOR REGADÍO

Expropiación (m²): 0

Imposición Servidumbre (m²): 2,62

Ocupación Temporal (m²): 32,63

Naturaleza: RÚSTICO

Valoración (euros): 17,5

Nº de hoja plano de expropiación: Plano 21.3, Hoja 1
de 2

- Nº DE ORDEN: 746

Ref. Catastral: 18152A00400028

Polígono: 4, Parcela: 28

Propietario: MONTES MUÑOZ, MARÍA OLIVA

Domicilio: CL POETA MANUEL DE GÓNGORA 17
Pl:06 Pt:B LAS GABIAS-18008 GRANADA (Granada)

Superficie Catastral (m²): 6704

Aprovechamiento Real: LABOR REGADÍO

Expropiación (m²): 10,26

Imposición Servidumbre (m²): 62,47

Ocupación Temporal (m²): 451,36

Naturaleza: RÚSTICO

Valoración (euros): 289,95

Nº de hoja plano de expropiación: Plano 21.2, Hoja 2
de 13

- Nº DE ORDEN: 747

Ref. Catastral: 18152A00400040

Polígono: 4, Parcela: 40

Propietario: GONZÁLEZ MALDONADO, JOSÉ

Domicilio: CL REAL 53-18630 VILLA DE OTURA (Gra-
nada)

Superficie Catastral (m²): 3849

Aprovechamiento Real: LABOR REGADÍO

Expropiación (m²): 0

Imposición Servidumbre (m²): 44,33

Ocupación Temporal (m²): 529,35

Naturaleza: RÚSTICO

Valoración (euros): 285,52

Nº de hoja plano de expropiación: Plano 21.2, Hoja 3
de 13

- Nº DE ORDEN: 748

Ref. Catastral: 18152A00400045

Polígono: 4, Parcela: 45

Propietario: ROS MULLER, JOAQUÍN

Domicilio: AV DE MADRID 12-18012 GRANADA
(Granada)

Superficie Catastral (m²): 5408

Aprovechamiento Real: LABOR REGADÍO

Expropiación (m²): 0

Imposición Servidumbre (m²): 4,82

Ocupación Temporal (m²): 160,68000000000001

Naturaleza: RÚSTICO

Valoración (euros): 78,69

Nº de hoja plano de expropiación: Plano 21.2, Hoja 4
de 13

- Nº DE ORDEN: 749

Ref. Catastral: 18152A00400046

Polígono: 4, Parcela: 46

Propietario: DUEÑAS LINARES, RAFAEL

Domicilio: AV DE MADRID 4 Pl:07 Pt:A PUERTA 1-
18012 GRANADA (Granada)

Superficie Catastral (m²): 3486
Aprovechamiento Real: OLIVOS REGADÍO
Expropiación (m²): 1,7
Imposición Servidumbre (m²): 6,57
Ocupación Temporal (m²): 288,63
Naturaleza: RÚSTICO
Valoración (euros): 143,33
Nº de hoja plano de expropiación: Plano 21.2, Hoja 4 de 13
- Nº DE ORDEN: 750
Ref. Catastral: 18152A00400048
Polígono: 4, Parcela: 48
Propietario: ROS MULLER, JOAQUÍN
Domicilio: AV DE MADRID 12-18012 GRANADA (Granada)
Superficie Catastral (m²): 7187
Aprovechamiento Real: LABOR REGADÍO
Expropiación (m²): 19,21
Imposición Servidumbre (m²): 162,98
Ocupación Temporal (m²): 895,39
Naturaleza: RÚSTICO
Valoración (euros): 608,65
Nº de hoja plano de expropiación: Plano 21.2, Hoja 4 de 13
- Nº DE ORDEN: 751
Ref. Catastral: 18152A00400049
Polígono: 4, Parcela: 49
Propietario: GÁMIZ JIMÉNEZ, LUIS
Domicilio: CL VELÁZQUEZ 9 UR. LOS GIRASOLES-18630 VILLA DE OTURA (Granada)
Superficie Catastral (m²): 3456
Aprovechamiento Real: LABOR REGADÍO
Expropiación (m²): 0
Imposición Servidumbre (m²): 25,36
Ocupación Temporal (m²): 253,06
Naturaleza: RÚSTICO
Valoración (euros): 140,35
Nº de hoja plano de expropiación: Plano 21.2, Hoja 4 de 13
- Nº DE ORDEN: 752
Ref. Catastral: 18152A00400057
Polígono: 4, Parcela: 57
Propietario: BAYO MONTES, GERMÁN
Domicilio: CM LOS NEVEROS 14 Es:3 Pl:02 Pt:A-18008 GRANADA (Granada)
Superficie Catastral (m²): 5244
Aprovechamiento Real: OLIVOS REGADÍO
Expropiación (m²): 4,17
Imposición Servidumbre (m²): 56,20
Ocupación Temporal (m²): 288,89
Naturaleza: RÚSTICO
Valoración (euros): 195,02
Nº de hoja plano de expropiación: Plano 21.2, Hoja 2 de 13
- Nº DE ORDEN: 753
Ref. Catastral: 18152A00400059
Polígono: 4, Parcela: 59
Propietario: LÓPEZ SEGURA, CONCEPCIÓN
Domicilio: CL CACÍN 5-18151 OGÍJARES (Granada)
Superficie Catastral (m²): 2702
Aprovechamiento Real: OLIVOS REGADÍO

Expropiación (m²): 0
Imposición Servidumbre (m²): 0
Ocupación Temporal (m²): 68,33
Naturaleza: RÚSTICO
Valoración (euros): 31,57
Nº de hoja plano de expropiación: Plano 21.2, Hoja 2 de 13
- Nº DE ORDEN: 754
Ref. Catastral: 18152A00400061
Polígono: 4, Parcela: 61
Propietario: JIMÉNEZ SÁNCHEZ, ANTONIO
Domicilio: CL SANCHO 8-18600 MOTRIL (Granada)
Superficie Catastral (m²): 883
Aprovechamiento Real: LABOR REGADÍO
Expropiación (m²): 0
Imposición Servidumbre (m²): 6,22
Ocupación Temporal (m²): 143,95
Naturaleza: RÚSTICO
Valoración (euros): 72,25
Nº de hoja plano de expropiación: Plano 21.2, Hoja 2 de 13
- Nº DE ORDEN: 755
Ref. Catastral: 18152A00400062
Polígono: 4, Parcela: 62
Propietario: JIMÉNEZ SÁNCHEZ, ANTONIO
Domicilio: CL SANCHO 8-18600 MOTRIL (Granada)
Superficie Catastral (m²): 3501
Aprovechamiento Real: LABOR REGADÍO
Expropiación (m²): 0
Imposición Servidumbre (m²): 3,18
Ocupación Temporal (m²): 159,11
Naturaleza: RÚSTICO
Valoración (euros): 76,45
Nº de hoja plano de expropiación: Plano 21.2, Hoja 2 de 13
- Nº DE ORDEN: 756
Ref. Catastral: 18152A00400063
Polígono: 4, Parcela: 63
Propietario: LÓPEZ SALAS, PURIFICACIÓN
Domicilio: CL SANTÍSIMA TRINIDAD 15-18630 VILLA DE OTURA (Granada)
Superficie Catastral (m²): 2257
Aprovechamiento Real: LABOR REGADÍO
Expropiación (m²): 0
Imposición Servidumbre (m²): 0
Ocupación Temporal (m²): 56,32
Naturaleza: RÚSTICO
Valoración (euros): 26,02
Nº de hoja plano de expropiación: Plano 21.2, Hoja 1 de 13
- Nº DE ORDEN: 757
Ref. Catastral: 18152A00400065
Polígono: 4, Parcela: 65
Propietario: JIMÉNEZ SÁNCHEZ, ANTONIO
Domicilio: CL SANCHO 8-18600 MOTRIL (Granada)
Superficie Catastral (m²): 279
Aprovechamiento Real: LABOR REGADÍO
Expropiación (m²): 4,15
Imposición Servidumbre (m²): 18,36
Ocupación Temporal (m²): 75,27
Naturaleza: RÚSTICO

Valoración (euros): 61,33
Nº de hoja plano de expropiación: Plano 21.2, Hoja 2 de 13
- Nº DE ORDEN: 758
Ref. Catastral: 18152A00400066
Polígono: 4, Parcela: 66
Propietario: JIMÉNEZ ZURITA, IGNACIO
Domicilio: CL REAL 49 OTURA-18630 VILLA DE OTURA (Granada)
Superficie Catastral (m²): 2647
Aprovechamiento Real: OLIVOS REGADÍO
Expropiación (m²): 1,63
Imposición Servidumbre (m²): 35,13
Ocupación Temporal (m²): 192,25
Naturaleza: RÚSTICO
Valoración (euros): 125,06
Nº de hoja plano de expropiación: Plano 21.2, Hoja 1 de 13
- Nº DE ORDEN: 759
Ref. Catastral: 18152A00400068
Polígono: 4, Parcela: 68
Propietario: CLEMOT VELASCO, VICTORIANO
Domicilio: CL REINA SOFIA 10-18630 VILLA DE OTURA (Granada)
Superficie Catastral (m²): 1500
Aprovechamiento Real: LABOR REGADÍO
Expropiación (m²): 0
Imposición Servidumbre (m²): 0
Ocupación Temporal (m²): 115,10
Naturaleza: RÚSTICO
Valoración (euros): 53,17
Nº de hoja plano de expropiación: Plano 21.2, Hoja 1 de 13
- Nº DE ORDEN: 760
Ref. Catastral: 18152A00400069
Polígono: 4, Parcela: 69
Propietario: CLEMOT FERNÁNDEZ, VICTORIANO
Domicilio: AV SUSPIRO DEL MORO 25-18630 VILLA DE OTURA (Granada)
Superficie Catastral (m²): 949
Aprovechamiento Real: LABOR REGADÍO
Expropiación (m²): 0
Imposición Servidumbre (m²): 139,45
Ocupación Temporal (m²): 440,55
Naturaleza: RÚSTICO
Valoración (euros): 332,39
Nº de hoja plano de expropiación: Plano 21.2, Hoja 1 de 13
- Nº DE ORDEN: 761
Ref. Catastral: 18152A00400124
Polígono: 4, Parcela: 124
Propietario: MONTES MUROS, NAZARIO
Domicilio: CL JAÉN 7, 18630 VILLA DE OTURA (Granada)
Superficie Catastral (m²): 3783
Aprovechamiento Real: OLIVOS REGADÍO
Expropiación (m²): 0
Imposición Servidumbre (m²): 0
Ocupación Temporal (m²): 196,84
Naturaleza: RÚSTICO
Valoración (euros): 90,94

Nº de hoja plano de expropiación: Plano 21.1, Hoja 2 de 3
- Nº DE ORDEN: 762
Ref. Catastral: 18152A00400129
Polígono: 4, Parcela: 129
Propietario: GARVIN RUIZ, JOSÉ ANTONIO
Domicilio: CL CAÑAVERAL 2, 18151 OGÍJARES (Granada)
Superficie Catastral (m²): 1505
Aprovechamiento Real: LABOR REGADÍO
Expropiación (m²): 19,90
Imposición Servidumbre (m²): 155,29
Ocupación Temporal (m²): 424,76
Naturaleza: RÚSTICO
Valoración (euros): 385,70
Nº de hoja plano de expropiación: Plano 21.1, Hoja 1 de 3
- Nº DE ORDEN: 777
Ref. Catastral: 18152A00400011
Polígono: 4, Parcela: 11
Propietario: MONTES ALCALDE, FRANCISCO
Domicilio: CL NUEVA DE SAN ANTÓN 11 Pl:04 Pt:H-18005 GRANADA (Granada)
Superficie Catastral (m²): 801
Aprovechamiento Real: LABOR REGADÍO / FRUTALES REGADÍO
Expropiación (m²): 0
Imposición Servidumbre (m²): 4,45
Ocupación Temporal (m²): 100,82
Naturaleza: RÚSTICO
Valoración (euros): 50,69
Nº de hoja plano de expropiación: Plano 21.2, Hoja 5 de 13
- Nº DE ORDEN: 778
Ref. Catastral: 18152A00400035
Polígono: 4, Parcela: 35
Propietario: TORRES FERNÁNDEZ, RAMÓN
Domicilio: CL SAN JUAN BOSCO 115 Pl:04 Pt:B-04005 ALMERÍA (ALMERÍA)
Superficie Catastral (m²): 4003
Aprovechamiento Real: LABOR REGADÍO / OLIVOS REGADÍO
Expropiación (m²): 0,02
Imposición Servidumbre (m²): 1,58
Ocupación Temporal (m²): 317,82
Naturaleza: RÚSTICO
Valoración (euros): 148,35
Nº de hoja plano de expropiación: Plano 21.2, Hoja 2 de 13
- Nº DE ORDEN: 779
Ref. Catastral: 18152A00400041
Polígono: 4, Parcela: 41
Propietario: JIMÉNEZ JIMÉNEZ, IGNACIO
Domicilio: EN EL MUNICIPIO 18630 VILLA DE OTURA (Granada)
Superficie Catastral (m²): 3493
Aprovechamiento Real: LABOR REGADÍO / PASTOS
Expropiación (m²): 9,34
Imposición Servidumbre (m²): 78,89
Ocupación Temporal (m²): 572,70
Naturaleza: RÚSTICO

Valoración (euros): 359,06
Nº de hoja plano de expropiación: Plano 21.2, Hoja 2 de 13
- Nº DE ORDEN: 780
Ref. Catastral: 18152A00400050
Polígono: 4, Parcela: 50
Propietario: PADILLA PÉREZ, AMELIA
Domicilio: CL PLEGADERO BAJO 19-18009 GRANADA (Granada)
Superficie Catastral (m²): 2131
Aprovechamiento Real: LABOR REGADÍO / EDIFICACIONES AGRARIAS
Expropiación (m²): 3,55
Imposición Servidumbre (m²): 34,18
Ocupación Temporal (m²): 172,03
Naturaleza: RÚSTICO
Valoración (euros): 119,25
Nº de hoja plano de expropiación: Plano 21.2, Hoja 4 de 13
- Nº DE ORDEN: 781
Ref. Catastral: 18152A00400052
Polígono: 4, Parcela: 52
Propietario: CHAVES VALLEJO, BLAS
Domicilio: CL DOCTOR FLEMING 36-18630 VILLA DE OTURA (Granada)
Superficie Catastral (m²): 4276
Aprovechamiento Real: LABOR REGADÍO / EDIFICACIONES AGRARIAS
Expropiación (m²): 0
Imposición Servidumbre (m²): 0
Ocupación Temporal (m²): 7,11
Naturaleza: RÚSTICO
Valoración (euros): 3,29
Nº de hoja plano de expropiación: Plano 21.3, Hoja 2 de 2
- Nº DE ORDEN: 782
Ref. Catastral: 18152A00400058
Polígono: 4, Parcela: 58
Propietario: SALCEDO MUROS, FERNANDO
Domicilio: CL CALVARIO 3-18630 VILLA DE OTURA (Granada)
Superficie Catastral (m²): 3088
Aprovechamiento Real: LABOR REGADÍO / OLIVOS REGADÍO
Expropiación (m²): 4,75
Imposición Servidumbre (m²): 15,32
Ocupación Temporal (m²): 163,36
Naturaleza: RÚSTICO
Valoración (euros): 100,61
Nº de hoja plano de expropiación: Plano 21.2, Hoja 2 de 13
- Nº DE ORDEN: 783
Ref. Catastral: 18152A00400067
Polígono: 4, Parcela: 67
Propietario: VELASCO VALLEJO, MIGUEL
Domicilio: PZ ESPA A 22 OTURA-18630 VILLA DE OTURA (Granada)
Superficie Catastral (m²): 1651
Aprovechamiento Real: LABOR REGADÍO / PASTOS
Expropiación (m²): 0
Imposición Servidumbre (m²): 24,82
Ocupación Temporal (m²): 120,33

Naturaleza: RÚSTICO
Valoración (euros): 78,53
Nº de hoja plano de expropiación: Plano 21.2, Hoja 1 de 13
- Nº DE ORDEN: 784
Ref. Catastral: 18152A00400127
Polígono: 4, Parcela: 127
Propietario: CORRALES GIL, MARÍA LUISA
Domicilio: CL AGUA 4, 18152 DÍLAR (Granada)
Superficie Catastral (m²): 10364
Aprovechamiento Real: LABOR REGADÍO / OLIVOS REGADÍO / PASTOS
Expropiación (m²): 117,90
Imposición Servidumbre (m²): 1197,58
Ocupación Temporal (m²): 2766,45
Naturaleza: RÚSTICO
Valoración (euros): 2657,01
Nº de hoja plano de expropiación: Plano 21.1, Hoja 1 de 3, 2 de 3 y 3 de 3
- Nº DE ORDEN: 785
Ref. Catastral: 18152A00400012
Polígono: 4, Parcela: 12
Propietario: ROS MULLER, JOAQUÍN
Domicilio: AV DE MADRID 12-18012 GRANADA (Granada)
Superficie Catastral (m²): 1513
Aprovechamiento Real: LABOR REGADÍO / OLIVOS REGADÍO
Expropiación (m²): 0
Imposición Servidumbre (m²): 1,22
Ocupación Temporal (m²): 178,02
Naturaleza: RÚSTICO
Valoración (euros): 83,37
Nº de hoja plano de expropiación: Plano 21.2, Hoja 5 de 13

NÚMERO 5.457

AYUNTAMIENTO DE FREILA (Granada)

Lista de admitidos y excluidos, nombramiento de tribunal y fecha examen para plaza de Técnico Medio de Gestión

EDICTO

Resolución de la Alcaldía de fecha 16 de agosto de 2023, lista de admitidos y excluidos del proceso de selección de Técnico Medio de Gestión, nombramiento de tribunal y día y hora de celebración de las pruebas.

Expediente 406/2023

D. José Pretel Vico, Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Freila, a la vista de las solicitudes presentadas en el Registro de este ayuntamiento, para participar en el proceso selectivo de Técnico Medio de Gestión, en virtud de las bases publicadas en el BOP de fecha 26 de junio de 2023 y 17 de junio de 2023, y transcurridos los veinte días hábiles para presentación de solicitudes desde la publicación en el BOE de 18 de julio de 2023.

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos con carácter DEFINITIVO, al no haberse excluido ninguna de las solicitudes presentadas de conformidad con la Base Séptima del Proceso Selectivo:

ADMITIDOS:

<u>APELLIDOS, NOMBRE</u>	<u>DNI</u>
ABAD JIMÉNEZ, FRANCISCA	****4075*
ARROYO HERNÁNDEZ, MARÍA JOSÉ	****0311*
HURTADO ROSALES, BEATRIZ	****8920*
LOZANO GÓMEZ, JUAN	****4605*
PEDREGOSA GONZÁLEZ DE MOLINA, MERCEDES	****0206*
PÉREZ MATOS, IRANOVA	****5362*
SÁNCHEZ HEREDIA, JUAN FRANCISCO	****1110*
SEGURA RUBIO, LYDIA	****2400*
ARCAS GARCÍA, ROMÁN JESÚS	****8004*
RODRÍGUEZ MARTOS, ANA MARÍA	****4729*
PÉREZ MONTES, ANABEL	****9553*

EXCLUIDOS: Ninguno.

SEGUNDO.- Fijar la composición del Tribunal de conformidad con la Base Octava del Proceso Selectivo:

- Presidente:

TITULAR: D. Prudencio Mesas Heras.

SUPLENTE: D. Salomón Sánchez Ramírez.

- 1º VOCAL:

TITULAR: Dª María Isabel Bravo López.

SUPLENTE: Dª Alina Lemesheva Romanova.

- 2º VOCAL:

TITULAR: Dª María Dolores Rodríguez Domech.

SUPLENTE: Dª María Aurora García Garaluz.

- 3º VOCAL:

TITULAR: Dª María Belén Olivares Flores.

SUPLENTE: D. José Arráez Navarrete.

- SECRETARIO:

TITULAR: D. José Serrano Jiménez.

SUPLENTE: D. Sergio Antonio Pérez Bolívar

TERCERO.- Determinar día, hora y lugar del comienzo de ejercicios que quedará fijado como sigue:

- Fase de Concurso:

La valoración de Méritos correspondiente a la fase de concurso tendrá lugar el viernes día 25 de agosto de 2023 a las 8:00 horas.

- Fase de Oposición:

La primera prueba de la fase de oposición (Cuestionario tipo test) tendrá lugar el viernes 25 agosto de 2023 a las 10:30 horas en el Ayuntamiento de Freila (Plaza de la Constitución s/n).

La Segunda prueba de la fase de oposición (Supuesto Práctico), la realizarán los opositores/as que hayan superado la primera prueba que es de carácter eliminatorio y tendrá lugar el día 25 de agosto de 2023 a las 13:00 horas en el Ayuntamiento de Freila (Plaza de la Constitución s/n).

CUARTO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y los Tablones de anuncios de la sede electrónica y pagina web del Ayuntamiento de Freila.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, José Pretel Vico, en Freila a 17 de agosto de 2023. ■